

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA LA REAL

Edicto

Doña Isabel García de la Torre Fernández, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcalá la Real (Jaén) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 35/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», domiciliado en Madrid, representado por la Procuradora doña Isabel Sánchez Cañete Abril, contra doña María Luisa Aranda Rueda, don Antonio Expósito Aranda y doña Ana Urefia Serrano, mayores de edad, vecinos de Alcalá la Real, en reclamación de 5.836.713 pesetas de principal más los intereses y costas, y en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, se saca a pública y primera subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca urbana que a continuación se describe.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 30 de septiembre próximo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Carrera de las Mercedes, número 37, primero (antiguo Palacio Abacial), sirviendo de tipo la cantidad de 13.282.500 pesetas pactado en la escritura de hipoteca.

En prevención de que no hubiere postor, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 28 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y para el supuesto de que no hubiera postores, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 30 de noviembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas primera y segunda deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 4.444.271 de este Juzgado, en el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», sucursal de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, y para la tercera subasta la consignación consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a la cantidad que sirve de tipo a las mismas. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo del depósito exigido.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa marcada con el número 48 de la carretera de Alcaudete o José Antonio, de esta ciudad, con extensión superficial de 220 metros cuadrados, que linda, mirada desde la carretera de Alcaudete, por la derecha, entrando, Manuel Pérez García; por la izquierda, Antonio y Francisco Expósito Rueda y Rafael Collado Expósito, y por la espalda, Manuel Pérez García. Tiene, además, una entrada por la espalda por un carril que conduce a la finca de Manuel Pérez García.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá la Real al tomo 347, folio 143 del libro 160, finca 17.722.

Valorada en 13.282.500 pesetas.

Dado en Alcalá la Real a 21 de junio de 1994.—La Jueza, Isabel García de la Torre Fernández.—La Secretaria.—48.661.

ALMANSA

Edicto

Don Jesús Martínez-Escribano Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almansa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 289/1993 seguidos a instancia de «Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante» (Bancaja), representada por el Procurador señor Arráez Briganty, contra don Antonio López Tortosa y doña María Concepción Tomás Sáez, con domicilio en Almansa, calle Pio Baroja, 9, primero, derecha, sobre reclamación de 2.727.360 pesetas de capital más intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que al final se describe con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 4 de octubre de 1994 a las doce treinta horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por la actora, el día 3 de noviembre a las doce treinta horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, el día 1 de diciembre a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas, deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad, igual o superior, al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente, no le será admitido la proposición.

Séptima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Para el caso de que los días señalados sean inhábiles, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, excepto si se tratase de sábado, en cuyo caso pasaría al lunes siguiente.

Bien objeto de la subasta

Finca especial número 26.—En Almansa, con acceso por el portal derecho del edificio en calle Pio Baroja, sin número de orden. Vivienda en planta segunda de alturas, tipo C. Es la de la derecha, según el descansillo de la escalera. Su superficie útil es de 89 metros 15 decímetros cuadrados. consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina con galería, armario empotrado, cuatro dormitorios, cuarto de baño y aseo.

Inscrita al tomo 929, libro 349, folio 1, finca 25.132.

Precio de subasta: 6.162.000 pesetas.

Dado en Almansa a 6 de junio de 1994.—El Juez, Jesús Martínez-Escribano Gómez.—La Secretaria.—47.738-3.

ALMERIA

Edicto

Doña Soledad Jiménez de Cisneros Cid, Magistra-da-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Almería,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 99/1994 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Angel Vizcaino Martínez, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», frente a José Antonio Contreras Giménez y otra, domiciliado en calle Cibeles, 14, de Roquetas de Mar, sobre reclamación

de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 4 de octubre de 1994, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 4 de noviembre de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dicha primera y, caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 5 de diciembre de 1994, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél el importe correspondiente a la consignación, o presentar resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en el caso de la parte ejecutante.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma. Cuenta de consignaciones abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 0235170000009993.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Caso de que alguno de los días señalados para las subastas sea festivo, se suspenderá ésta, celebrándose al día siguiente hábil, excepto sábados.

Bienes objeto de subasta

1. Citron C 15, matrícula AL-3480-L, valorado en 250.000 pesetas.
2. Citron CX, matrícula AL-3837-K, valorado en 300.000 pesetas.
3. Urbana. Solar, en el paraje de Las Cabañuelas y Hacias, próximo al cortijo de Zamora y Navarro de Vicar, de cabida 500 metros cuadrados. En el polígono industrial denominado Agruenco. Sobre el mismo se ha edificado una nave industrial en planta baja, con superficie total construida de 400 metros cuadrados. Lo no edificado, que son 100 metros cuadrados, está destinado a patio, a todo lo largo de su viento sur. Inscrita al libro 99, tomo 1.654, folio 35, finca número 10.005. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 11 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Soledad Jiménez de Cisneros Cid.—La Secretaria.—47.741-3.

ALMERIA

Edicto

Don Francisco Javier Peñas Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Almería,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 63/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador don Angel Vizcaino Martínez, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España» contra doña María Victoria Ariza Diaz en reclamación de 2.452.341 pesetas; y en cuyos autos por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una, las fincas hipotecadas que más abajo se describen, con las condiciones que se especifican a continuación.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerona, número 14, quinta planta de esta capital, a las once horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta: Día 4 de octubre de 1994.

Segunda subasta: Día 28 de octubre de 1994.

Tercera subasta: Día 23 de noviembre de 1994.

Se hace constar que si, por causa de fuerza mayor, no pudieran celebrarse las subastas en los días fijados, se trasladará el acto al siguiente día hábil y a la misma hora.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Tipo de las subastas: El pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indica a continuación de cada finca, para la primera; el 75 por 100 de la cifra anterior, para la segunda; y sin sujeción a tipo, la tercera. En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo fijado.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán los licitadores presentar el resguardo que acredite tener consignada en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 0247 en la oficina principal de Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, a excepción del ejecutante, si concurriese. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en un 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Estas cantidades, a excepción del rematante, se devolverán a las partes, salvo que el acreedor con la conformidad de los licitadores, inste que se queden en depósito por si el adquirente no cumple su obligación de pagar el precio total, aprobándose el remate a favor del que le siga.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que contendrá, además, el resguardo de haber efectuado la consignación precedente, e igualmente contendrá la aceptación expresa de las condiciones quinta y sexta de este edicto, sin cuyos requisitos no se tendrán en cuenta al efectuar la apertura de la plica.

Cuarta.—Las posturas podrán efectuarse a calidad de ceder en remate a un tercero, lo que se efectuará ante este Juzgado, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Sin perjuicio de que se notifique a la deudora el señalamiento de la subasta en las fincas hipotecadas, de no ser hallada en ella, este edicto servirá de notificación para ella, y para cualquier poseedor registral y no registral.

Bienes objeto de subasta

Bloque A). Número 20.—Vivienda señalada con la letra A) de la primera planta alta. Se distribuye en diferentes habitaciones y dobles servicios, ocupando una superficie construida de 132 metros 13 decímetros cuadrados, ubicada en edificio Carrera del Perú.

Inscripción: Folio 49, tomo 1.183, libro 531, finca número 33.011.

Tasada a efectos de subasta en: 14.000.000 de pesetas.

Bloque A). Número 21.—Vivienda señalada con la letra B) de la segunda planta alta. Se distribuye en diferentes habitaciones y dobles servicios, ocupando una superficie construida de 127 metros 97 decímetros cuadrados.

Inscripción: Al folio 51, tomo 1.183, libro 531, finca número 33.013.

Tasada a efectos de subasta en: 14.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 5 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Peñas Gil.—El Secretario.—47.688-3.

ARENYS DE MAR

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arenys de Mar, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 29/1993, instados por «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Oliva Rossell, contra finca especialmente hipotecada por don Antonio, doña María Teresa y doña Enriqueta Muntante Angosto, y don Juan Manuel Romanco Blázquez, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por el precio de su avalúo, que asciende a 10.081.430 pesetas, por primera vez para el próximo 4 de octubre, y horas de las doce de su mañana, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 8 de noviembre, a las doce horas; y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 13 de diciembre, a las doce horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate, y que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Que a instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que el título de propiedad, suplido con certificación registral, se halla en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ella los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otra.

Sexta.—Y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Finca 14. Vivienda en planta tercera, puerta 3, escalera A, del edificio sito en Canet de Mar, calle Tarragona, número 2, y calle Lleida, número 1, que consta de 2 cuerpos denominados escalera A, por calle Tarragona, y escalera B, por calle Lleida. De superficie útil 96 metros cuadrados, más 10 metros cuadrados de terraza o balcón. Linda: Frente, vestíbulo entrada y patio de manzana; derecha entrando, con Juan Antonio Méndez Jaramillo; izquierda, caja de ascensor y vivienda en la misma planta, puerta segunda; y fondo, calle Tarragona. Porcentaje: 2,90 por 100.

Inscripción: Tomo 975, libro 80, folio 147, finca número 6.070, inscripción segunda.

Dado en Arenys de Mar a 27 de mayo de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—47.719-3.

AVILA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 82/1994, seguido a instancia del Procurador señor García Cruces, contra don Manuel Molina Caballero y doña Josefina Pizarro Benítez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de primera, segunda y tercera subastas; las segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera postor en la anterior de la finca hipotecada que al final de este edicto se describe, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas 4 de octubre, 2 de noviembre y 2 de diciembre de 1994, y tendrán lugar en los locales de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Avila, a las once horas.

El tipo de licitación es de 9.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; el 75 por 100 de éste en segunda subasta, y sin sujeción a tipo, en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas sin verificarlo, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Avila, número 01-02902 del Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de Alba, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con éste el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto, la consignación.

En la tercera o posteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, al menos, del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Parcela de terreno en término de Hoyo de Pinares (Avila), al sitio Pradillo, señalada con el número 3, de 51,42 metros cuadrados. Linda: Frente y fondo, calles particulares de 6 metros de ancho; derecha, entrando, parcela número 4, e izquierda, parcela número 2.

En dicha parcela de terreno existe construida la siguiente:

Casa-vivienda unifamiliar compuesta de planta semisótano, destinado a garaje y dos plantas más destinadas a viviendas, de superficie en cada planta de 51,42 metros cuadrados construidos.

Construida de cimientos de hormigón, estructura de muros de carga y vigas metálicas, cerramientos de zócalo de piedra y fábrica de ladrillo enfoscado con cubierta de teja plana.

Consta interiormente de salón comedor, cuarto de estar, tres dormitorios, cocina, baño, aseo y garaje.

Tiene un acceso por cada una de las calles particulares. Dotada de los oportunos servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebros, tomo 599, libro 26 de Hoyo de Pinares, folio 24, finca número 2.333.

Dado en Avila a 23 de junio de 1994.—El Secretario.—47.739-3.

BARAKALDO

Edicto

Don José Manuel Grao Peñagaricano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barakaldo,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 129/1993 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bilbao Bizkaia Kutxa», «Aurrezki Kutxa Eta Bahitexea» contra don Humberto Martín Eizaguirre, don José Miguel Cassi Varela, doña María Begoña Zumeta Méndez, doña María del Carmen Prieto Bilbao, «Fabricaciones de Encargo Faensa, Sociedad Anónima» e «Inmobiliaria Paulista, Sociedad Anónima» en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de octubre a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4680 000 18 0129 93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de noviembre a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de diciembre a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien objeto de subasta

Terreno de 818,35 metros cuadrados y sobre el mismo un pabellón industrial que forma parte en régimen de propiedad horizontal del terreno radicante en barrio Zubieta, Barakaldo, denominado Ibarreta y Alday, finca número 28.977-A del Registro de la Propiedad de Barakaldo.

Tipo de subasta: 30.000.000 de pesetas.

Dado en Barakaldo a 3 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, José Manuel Grao Peñagaricano.—El Secretario.—47.744-3.

BILBAO

Edicto

Don Juan Pablo González González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 118/1992 se tramita procedimiento de quiebra voluntaria de la entidad «Konig, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de octubre, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4726, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente la sindicatura podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suplen los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y habida cuenta de que todas las cargas registrales que obran en dicha certificación y que afectan y pesan sobre la expresada finca obedecen a créditos reconocidos y graduados en las distintas Juntas celebradas al efecto, y consecuentemente sometidos a la denominada «Ley del Dividendo», que verán satisfechos sus créditos por el orden y graduación aprobados y de conformidad con las normas legales comple-

mentarias al caso sobre la materia y en función y con cargo su abono a lo obtenido en la venta pública, se entenderá que la adjudicación será libre de cargas, haciéndose constar que el adjudicatario de la finca abonará el importe resultante del remate en un plazo de veintidós días naturales, siendo de su cargo todos los gastos e impuestos que se deriven de la adquisición, incluso el Impuesto Municipal sobre el incremento del valor de los terrenos, así como los notariales por la formalización en escritura pública y los procedentes hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad competente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de octubre, a las once treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera, y quedando una eventual tercera subasta sujeta a cuanto dispone el artículo 1.238 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Terreno y edificaciones que integran la finca número 15.970-N, al folio 107, tomo 919, libro 224 de Galdácano, integrada en el conjunto industrial «Explosivos Río Tinto», con acceso directo de la carretera Bilbao-San Sebastián-Vitoria, denominada calle Gernika, y a través de vial interior del conjunto industrial, en el barrio de Gurtubay de Galdakao. Inscripción primera del Registro de la Propiedad número 4 de Bilbao. Tipo de subasta: 160.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 16 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Pablo González González.—El Secretario.—47.718-3.

BURGOS

Edicto

Don Juan Carlos Juarros García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Burgos,

Hace saber: Que en juicio ejecutivo seguido en este Juzgado al número 177/1992, a instancia del Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, representante procesal de la entidad demandante «Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos», contra don Antonio García García, don Francisco José Izarra Jiménez, don José Izarra Prieto y su esposa, doña Casilda Jiménez Martínez, y doña Lucía García Arribas, sobre reclamación de 53.700.000 pesetas de principal, 5.050.546 pesetas de intereses y 10.000.000 de pesetas calculadas para costas, por resolución dictada con esta fecha, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que al final se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad de los demandados, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en todas ellas los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de octubre de 1994 a las diez treinta horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 7 de noviembre de 1994 a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 12 de diciembre de 1994 a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en las primera o segunda subastas, deberán consignar previamente

en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 de las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por indicada entidad, número de cuenta 1.075.

Tercero.—Que la ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna, la cual podrá ceder el remate a tercero.

Cuarto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Quinto.—Que a instancia de la acreedora podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil a la misma hora.

Séptimo.—De no ser posible la notificación personal a los demandados-deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto, así como a los adquirentes de las viviendas o locales construidos en la finca 17.987.

Bienes objeto de la subasta

1. Solar en el camino del Matadero, hoy avenida de Camino de Santiago, en Belorado (Burgos), finca 17.987. Valorado en 85.000.000 de pesetas.

2. Vivienda sita en Vitoria, calle Florida, 24, primero, derecha, finca número 2.701. Valorada en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Burgos a 21 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Juarros García.—El Secretario.—47.733-3.

CADIZ

Edicto

Doña Inmaculada Melero Claudio, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Cádiz,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 192/1993 sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» representada por el Procurador don Ramón Hernández Olmo, contra don José Ruíz Panadero y doña María José Medina Macías en reclamación de cantidad de 8.972.355 pesetas de principal, más sus intereses y las costas; que en dichos autos por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, en su caso segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días la finca hipotecada que luego se describirá; sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a la suma de 16.720.000 pesetas para la primera; el 75 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Drago, sin número, los días siguientes y hora de las diez:

Primera subasta: El próximo día 4 de octubre.

Segunda subasta: El próximo día 7 de noviembre.

Tercera subasta: El próximo día 14 de diciembre.

Se anuncian las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo pactado para la primera subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar de conformidad con lo previsto en el artículo 1.º del Real Decreto 34/1988, de 21 de enero, por el que queda prohibida la recepción material de cheques o dineros en los Juzgados o Tribunales en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1262, sucursal 1.600, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, si concurriera. En la tercera o posteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado que haya conocido de la subasta con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate, y de terceros poseedores registrales y no registrales.

Bien objeto de subasta

Piso número 8.—En la planta tercera, letra A, de la casa sita en calle Brasil, número 2 de Cádiz, con una superficie construida de aproximadamente 117,48 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar comedor con terraza, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y cocina con terraza.

Linda al sur con calle Brasil; al este, con avenida Ana de Viya; al norte, con piso B de la misma planta y al oeste, rellano y piso letra C.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Cádiz, al tomo 1.249, libro 85, folio 31, finca número 4.697, antes 24.842.

Dado en Cádiz a 19 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Inmaculada Melero Claudio.—La Secretaria.—47.706-3.

CANGAS DE MORRAZO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cangas de Morrazo,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 91/1993, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia de don Manuel Parcero González, representado por la Procuradora doña Adela Enriquez Lolo, contra don Ramiro Pousada Carballo, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán:

Los bienes salen a licitación en lotes separados.

La subasta se celebrará el próximo día 4 de octubre de 1994 a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en ave-

nida de Vigo, números 46-48 de Cangas de Morrazo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores por lo menos el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número de cuenta: 3566-17-91/93).

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto segundo.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 27 de octubre de 1994, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre de 1994, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos «Boletines Oficiales» que correspondan.

Bienes objeto de subasta

1. Finca situada en los nombramientos de Bouzas y Bubela, en la parroquia de Hio, barrio de Nerga, municipio de Cangas, de 776 metros cuadrados. Inscrita al folio 22 del libro 65 de Cangas, tomo 661, finca número 6.042.

Su tasación a efectos de subasta se fijó en 1.940.000 pesetas.

2. Local comercial letra D de la casa-sita en el lugar de San Roque, parroquia de Darbo, municipio de Cangas, de 54,97 metros cuadrados. Inscrita al folio 42 del libro 96 de Cangas, tomo 902, finca número 9.341.

Su tasación a efectos de subasta se fijó en 4.122.750 pesetas.

3. Terreno a monte al nombramiento de Coto, sita en el lugar de Viño, parroquia de Hio, municipio de Cangas, de 10 áreas 31 centiáreas. Inscrita al folio 220 del libro 92 de Cangas, tomo 876, finca número 8.972.

Su tasación a efectos de subasta se fijó en 2.100.000 pesetas.

4. Una mitad indivisa de la vivienda este, unifamiliar, del edificio en construcción, sito en el lugar de Santa Marta, parroquia de Darbo, municipio de Cangas, de 67,35 metros cuadrados. Inscrita al folio 7 del libro 78 de Cangas, tomo 772, finca número 7.560.

Su tasación a efectos de subasta se fijó en 5.250.000 pesetas.

5. Una mitad indivisa de la vivienda oeste, unifamiliar, del edificio en construcción, sito en el lugar de Santa Marta, parroquia de Darbo, municipio de Cangas, de 67,75 metros cuadrados. Inscrita al folio 9 del libro 78 de Cangas, tomo 772, finca número 7.561.

Su tasación a efectos de subasta se fijó en 5.300.000 pesetas.

6. Inxerto, en San Pedro, parroquia de Darbo, municipio de Cangas, de 452 metros cuadrados. Inscrita al folio 62 del libro 70 de Cangas, tomo 705, finca número 6.709.

Su tasación a efectos de subasta se fijó en 1.800.000 pesetas.

7 y 8. Bioca o Almosende, al sitio del mismo nombre, lugar de la Magdalena, parroquia de Darbo, municipio de Cangas, de 700 metros cuadrados.

Inscrita al folio 200 del libro 108 de Cangas, tomo 952, finca número 10.684.

Almosende a Abajo, sita en el lugar de la Magdalena, parroquia de Darbo, municipio de Cangas, de 500 metros cuadrados. Inscrita al folio 202 del libro 108 de Cangas, tomo 952, finca número 10.685.

La tasación de estas dos fincas en conjunto, a efectos de subasta se fijó en 3.600.000 pesetas.

Dado en Cangas de Morrazo a 7 de mayo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—47.687-3.

CANGAS DE MORRAZO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cangas de Morrazo,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 198/1993, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Adela Enriquez Lolo, contra «Jofén, Sociedad Limitada», con DNICIF domiciliado en Noria, número 2 (Cangas), don Fernando Rodríguez Rodas, con DNICIF domiciliado en Freixo, número 10 (Cangas), doña Elena Pequeño Antela, con DNICIF domiciliado en Freixo, número 10 (Cangas), don José Pequeño Antela, con DNICIF domiciliado en avenida de Orense, número 57, primero derecha (Cangas), doña Josefa Parceros Camaño, con DNICIF domiciliado en avenida de Orense, número 57, primero derecha (Cangas), don Manuel Iglesias Pérez con DNICIF domiciliado en Paradela, número 85 (Moaña) y doña Angela Curro Casqueiro, con DNICIF domiciliado en Paradela, número 85 (Moaña), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán:

Los bienes salen a licitación en lotes separados.

La subasta se celebrará el próximo día 4 de octubre de 1994 a las trece treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Vigo, números 46-48 de Cangas de Morrazo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores por lo menos el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número de cuenta: 3566-17-198/93).

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto segundo.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de noviembre de 1994, a las trece treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de diciembre de 1994, también a las trece treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos «Boletines Oficiales» que correspondan.

Bienes objeto de subasta

Bien propiedad de «Jofén, Sociedad Limitada»:

1. Local D en la planta baja del edificio en la calle Noria, número 2, bajo, de Cangas: Linda: Al frente calle Noria; derecha, edificio San Cristóbal; izquierda, pasillo entrada edificio, y fondo, zona paso común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, folio 117, libro 101 de Cangas, tomo 926, finca número 9.912.

Su tasación a efectos de subasta se fijó en 32.400.000 pesetas.

Bien propiedad de don Fernando Rodríguez Rodas y doña María Elena Pequeño Antela:

2. Longan.—Sita en el lugar del Forte, parroquia de Coiro, municipio de Cangas, de 5 áreas 16 centiáreas, sobre la que se ha construido una casa de planta baja y piso alto de 129 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, folio 152, libro 110 de Cangas, tomo 958, finca número 11.071.

Su tasación a efectos de subasta se fijó en 22.300.000 pesetas.

Bien propiedad de doña Josefa Parceros Camaño:

3. Nuda propiedad de la vivienda izquierda tipo A en la planta baja del edificio en el lugar de Arenal de Rodeira, parroquia de Coiro, municipio de Cangas, hoy avenida de Orense, número 27.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, folio 112, libro 127 de Cangas, tomo 1.032, finca número 4.886.

Su tasación a efectos de subasta se fijó en 2.500.000 pesetas.

Bien propiedad de don Manuel Iglesias Pérez y doña Angela Curra Carrasqueiro:

4. Circundado Da Lomba.—Compuesto de una casa de planta baja, y en pequeña parte sótano destinado a cuadra, muy antigua y en estado ruinoso, que mide 30 metros cuadrados y a una sola agua, con una puerta de entrada y dos ventanas y demás dependencias que le son anejas y con su terreno también unido que la circunda, formando todo lo relacionado una sola finca de una superficie de 82 varas equivalentes a 6 áreas 4 centiáreas.

Linda: Norte, camino; sur y oeste, doña Peregrina Piñeiro Durán, y este, camino, doña María Gallego Paz.

Su tasación a efectos de subasta se fijó en 5.100.000 pesetas.

Dado en Cangas de Morrazo a 18 de mayo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—47.690-3.

CASAS IBÁÑEZ

Edicto

Doña Ana Dolores López Cañas, Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Casas Ibáñez (Albacete),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 104/1993 promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Campos Martínez contra don José Vergara Martínez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas de los siguientes días:

En primera subasta el día 4 de octubre de 1994 próximo sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 12.000.000 de pesetas de la finca número 2.873 inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez (Albacete).

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la primera, el día 2 de noviembre de 1994 próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 1 de diciembre de 1994 próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en la calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al menos del 20 por 100 del tipo de la subasta que corresponda; debiendo presentar en el acto de la misma el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa sita en Abengibre (Albacete) en la calle de la Cruz, número 20, inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez (Albacete), al folio 71, del tomo 764, libro 30 de Abengibre (Albacete), finca número 2.873.

Y para que conste y sirva de legal edicto a los efectos oportunos, expido, sello y firmo el presente en Casas Ibáñez a 16 de junio de 1994.—La Jueza titular, Ana Dolores López Cañas.—El Secretario.—47.685-3.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Doña Adela Bardón Martínez, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos número 52/1993, de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de «Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante», representada por la Procuradora doña María Jesús Margarit Pelaz, contra Olga Soage Fontán, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, el bien que luego se describe.

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en la tercera se consignará una cantidad igual que en la segunda; no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta: 4 de octubre de 1994. Tipo: el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a 6.570.012 pesetas.

Segunda subasta: 3 de noviembre de 1994. Tipo: el 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta: 29 de noviembre de 1994. Sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones de la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Vivienda en la planta cuarta del edificio sito en Oropesa del Mar, tipo F, ocupa una superficie útil de 97,99 metros cuadrados. Inscrita al tomo 780, libro 110, de Oropesa, folio 214, finca 10.347, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 3 de Castellón.

Y para el caso de resultar negativa la notificación practicada a los deudores, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Castellón de la Plana a 2 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Adela Bardón Martínez.—El Secretario.—47.717-3.

COLMENAR VIEJO

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Colmenar Viejo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 204/1993 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra don Serafín Hernández y doña Raimunda Sánchez, sobre reclamación de crédito hipotecario constituido sobre la siguiente finca:

Piso-vivienda tercero derecha, en planta tercera, sin contar la baja, del número 15 del conjunto residencial Los Manantiales, en calle Caño o Sobante, de Hoyo de Manzanares, con una superficie de 100,60 metros cuadrados con varias habitaciones y dependencias y una cuota en relación con el valor total de 1,111 por 100. Tiene como anejos un cuarto trastero de 3,15 metros cuadrados y plaza de aparcamiento. Inscrita en el Registro de Colmenar Viejo, al tomo 315, libro 49, folio 179, finca 3.706.

Por resolución de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días dicha finca señalándose para ello en este Juzgado —calle Muralla, 1— el día 4 de octubre próximo a las once horas de su mañana, sirviendo como tipo de licitación el de 12.100.000 pesetas, que es el fijado en escritura de hipoteca; caso de no existir postores o postura admisible y en segunda, se fija el día 2 de noviembre siguiente a la misma hora, ésta con rebaja del 25 por 100 y de darse las circunstancias expresadas y en tercera, se señala el día 1 de diciembre siguiente a idéntica hora, ésta sin sujeción a tipo, subasta que tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 2365000-18-20493 o establecimiento idóneo una suma no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, pudiendo éstas hacerse en plica cerrada con suficiente antelación ante este Juzgado y previo acreditamiento de la consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación registral se encuentran en Secretaría para su examen por los licitadores, entendiéndose que los mismos las aceptan como bastante sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora —si las hubiere— quedarán subsistentes y sin cancelar, quedando el rematante subrogado en las mismas y sin destinar a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Colmenar Viejo a 18 de junio de 1994.—La Secretaria.—47.724-3.

CORDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Giménez Guerrero con el número 293/1994, contra don Antonio Obrero Sánchez, doña Josefa Bueno Navarro, don José Obrero Sánchez y doña Carmen Reyes Serena en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 4 de octubre en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100 para lo que se señala el día 3 de noviembre.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 1 de diciembre, siendo la hora de las subastas señaladas la de las diez quince de su mañana. Y previniéndose a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir 18.680.000 pesetas.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirviendo el presente de notificación al demandado para el supuesto de que no pueda practicar personalmente.

Bien objeto de subasta

Nave señalada con el número 3, que será destinada a usos industriales, en término de Córdoba, prolongación de La Torrejilla, está cubierta de chapa metálica ondulada galvanizada de 0,5 milímetros de espesor, ocupa una superficie construida de 299 metros 60 decímetros cuadrados, su alzado principal, recae al resto de la parcela destinado a calle de acceso a donde tiene la puerta de entrada y linda: Por la derecha, entrando, con la nave señalada con el número 5; por la izquierda, con la nave señalada con el número 4; el resto de la parcela en que está ubicada, o sea 1.845 metros 82 decímetros cuadrados, lo constituyen las zonas de retranqueo y calle de acceso que circunda lo edificado y que quedó como elemento común, anejo e inseparable de las 16 naves formadas en la división material

en la proporción en lo que respecta a la nave acabada de describir de 9,62 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Córdoba, al tomo 1.868, libro 141, folio 209, finca número 11.988, inscripción tercera.

Dado en Córdoba a 13 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—47.745-3.

COSLADA

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 413/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra don Mario Blanco Rueda y doña María Lucía Antoranz en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de octubre de 1994 a las diez treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 3, por el tipo de 13.050.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 12 de diciembre de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2692, del Banco Bilbao Vizcaya, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado, se encuentra suplido por la correspondiente certificación registral, obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarla los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los pre-

cios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Local comercial A-2, del bloque 90 de la urbanización San Pablo. Situado en la planta de semisótano del edificio, sito en Coslada. Tiene entrada directa desde la calle. Ocupa una superficie aproximada de 43 metros cuadrados. Finca registral número 29.262-N.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Coslada a 21 de junio de 1994.—El Secretario.—47.675-3.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por doña Concepción González Soto, Jueza de Primera Instancia número 4 de Elda y su partido, en el procedimiento seguido con el número 57-A/1993 a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Rico Pérez, contra don Pedro Villaplana Brotons y don Vicente Villaplana Brotons, con domicilio en Petrel, calle Antonio Torres, 8, y calle Fernando Bernabé, 3, respectivamente, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada:

Por primera vez, el día 4 de octubre, a las once treinta horas de su mañana.

Servirá de tipo para la misma la suma de 11.718.000 pesetas, fijada al efecto en la escritura de préstamo, no siendo admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, el día 7 de noviembre, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 de la vez anterior e iguales requisitos.

Por tercera vez, y también de resultar desierta la anterior, el día 14 de diciembre, a las doce treinta horas, y sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de los tipos señalados. En la tercera será el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, sito en calle San Francisco, número 1, de Elda, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número 1-bis: Local comercial, en el semisótano, situado a la izquierda de la escalera de acceso a la vivienda, visto de frente desde la avenida del Guirney, a través de la que tiene su acceso independiente; tiene una total superficie construida de 104 metros cuadrados, distribuidos en una sola dependencia, diáfana, con aseos. Pertenece al edificio sito en Petrer, avenida del Guirney, número 3 de policía, construido sobre un solar de 390 metros 91 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.153, libro 162 de Petrer, folio 125, finca 13.745, inscripción segunda.

Y sirviendo la presente de notificación a los demandados don Pedro Villaplana Brotons y don Vicente Villaplana Brotons.

Dado en Elda a 20 de julio de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—48.635.

ESTELLA

Edicto

Doña Carmen Moreno Romance, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Estella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 302/1992-3, a instancia del Procurador don Pedro Barro Urdián, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Carmelo Rubio Arroniz, doña María Begoña Mendoza Ciprián, don Angel Fermín Redondo Arroniz, doña Elena Lorente Simón, don Victor Rubio Arroniz, doña Clara Isabel Flaño Espinosa, don Anastasio Rubio Insausti, doña María Cruz Arroniz Felipe y doña Lucía Redondo Arroniz, en el que se ha dictado resolución acordando sacar a pública subasta los bienes que al final se dirán.

Que a las once horas de los días 4 de octubre, 4 de noviembre y 29 de noviembre de 1994 tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas para garantía de préstamo que se reclama en el procedimiento anteriormente indicado, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya —indicando clase de Juzgado, número de asunto y año—, el 20 por 100 de la valoración en primera y segunda subastas, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta el día y hora señalada,

lados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el lugar señalado.

Bienes objeto de la subasta

Finca número 1. Propiedad de don Carmelo Rubio Arroniz y doña María Begoña Mendoza Ciprián.

Urbana. Vivienda unifamiliar de dos plantas de un edificio sito en Cárcar y paraje Eras Altas, señalada con la letra C, está situada a la izquierda u oeste del edificio y consta de planta baja destinada a local agrícola, de 111 metros 37 decímetros cuadrados, y de planta elevada vivienda, de 105 metros 18 decímetros cuadrados construidos, igual a 89 metros 87 decímetros cuadrados útiles, desarrollados en hall, pasillo-distribuidor, cocina con recocina, baño, aseo, cuatro dormitorios y estar-comedor. El resto hasta los 232 metros cuadrados lo ocupa la parcela situada en la parte de atrás o norte. Linda: frente o sur, antiguo vial de acceso a Cárcar; derecha, entrando o este, finca D de este bloque de don Luis Sainero, y fondo o norte, Ayuntamiento de Cárcar, parcela propia por medio.

Su cuota es de 50 por 100.

Tomo 2.354, libro 69, folio 170, finca 6.031.

Título: El de compra, constante matrimonio, en escritura otorgada en Lodosa y ante su Notario, don Juan Francisco López Arnedo, el 22 de mayo de 1985.

Finca N-6.031 tasada en 12.000.000 de pesetas.

Finca número 2. Propiedad de don Angel Fermín Redondo Arroniz y doña Elena Lorente Simón.

Urbana. Piso o vivienda situado en la planta segunda de un edificio sito en Cárcar, calle Hospital, 37, en paraje denominado Eras Altas. Tiene una superficie de 90 metros cuadrados. Consta de tres dormitorios, salón-comedor, cocina, despensa, baño, aseo y distribuidor. Linda: derecha, entrando, don Arsenio Guillén; izquierda, don Ulpiano Agreda Sábada, y fondo, patio o descubierto común de los propietarios.

Su cuota es de 40 por 100.

Tomo 2.568, libro 75, folio 53, finca 6.346.

Finca N-6.346 tasada en 7.000.000 de pesetas.

Finca número 3. Propiedad de los anteriores.

Urbana. Local comercial en planta baja de un edificio sito en Cárcar, en calle Hospital, 37, en el paraje denominado Eras Altas. Tiene una superficie de 45 metros cuadrados, con dos entradas independientes, una por el patio o portal de entrada al edificio y la otra directamente desde la calle. Linda, entrando desde la calle: derecha, portal o patio del edificio y departamento número 1; izquierda, don Ulpiano Agreda Sábada, y fondo, patio o descubierto común de los propietarios.

Su cuota es de 10 por 100.

Tomo 2.568, libro 75, folio 53, finca 6.344.

Finca N-6.344 tasada en 8.000.000 de pesetas.

Finca número 4. Propiedad de don Victor Rubio Arroniz y doña Clara Isabel Flaño Espinosa.

Urbana. Vivienda unifamiliar de dos plantas de un edificio sito en Cárcar y paraje Eras Altas, señalada con la letra A, está situada a la izquierda u oeste del edificio y consta de planta baja destinada a acceso y local agrícola, de 98 metros 68 decímetros cuadrados, y de planta elevada o primera destinada a vivienda con una superficie de 105 metros 42 decímetros cuadrados construidos, igual a 90 metros cuadrados útiles, desarrollados en hall, pasillo-distribuidor, cocina, baño, aseo, cuatro dormitorios y estar-comedor. El resto hasta los 232 metros 30 decímetros cuadrados lo ocupa la parcela situada en la parte de atrás o norte e izquierda u oeste. Linda: frente o sur, antiguo ramal de acceso a Cárcar; fondo o norte, con terreno que se va a ceder al Ayuntamiento de Cárcar, parcela propia por medio; este o derecha, con finca número 2 de este bloque, y oeste o izquierda, con don Luis Sainero.

Su cuota es de 50 por 100.

Tomo 2.354, libro 69, folio 166, finca 6.029.

Finca N-6.029 tasada en 12.000.000 de pesetas.

Finca número 5. Propiedad de don Anastasio Rubio Insausti y doña María Cruz Arroniz Felipe.

Urbana. Casa sita en Cárcar, calle Medios, s/n; mide 34 metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, don Isidro Rubio; izquierda, don Isidro Rubio, y fondo, don Pedro Ezcurra.

Inscrita el tomo 1.966, libro 59, folio 139, finca 5.031.

Finca N-5.031 tasada en 6.000.000 de pesetas.

Finca número 6. Propiedad de los anteriores.

Urbana. Casa sita en Cárcar, calle Medios, s/n; mide 45 metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, don Eugenio Gorriacho; izquierda, don Paulino Izal, y fondo, don Alejo Sábada.

Inscrita al tomo 2.542, libro 74, folio 10, finca 6.253, inscripción primera.

Finca N-6.253 tasada en 6.000.000 de pesetas.

Finca número 7. Propiedad de doña Lucía Redondo Arroniz.

Urbana. Mitad indivisa de un local comercial en planta baja de un edificio sito en Cárcar, en calle Hospital, 37, en el paraje denominado Eras Altas. Tiene una superficie de 45 metros cuadrados, con dos entradas independientes, una por el patio o portal de entrada al edificio y la otra directamente desde la calle. Linda, frente calle Hospital; derecha, entrando, don Arsenio Guillén; izquierda, portal o patio del edificio y departamento número 2, y fondo, patio o descubierto común de los propietarios.

Su cuota es de 10 por 100.

Tomo 2.568, libro 75, folio 47, finca 6.343.

Finca N-6.343 tasada en 5.000.000 de pesetas.

Finca número 8. Propiedad de la anterior.

Urbana. Mitad indivisa de vivienda situada en planta primera de un edificio sito en Cárcar, en calle Hospital, 37, en el paraje denominado Eras Altas. Tiene una superficie de 90 metros cuadrados, consta de tres dormitorios, salón-comedor, cocina, despensa, baño-aseo y distribuidor. Linda, entrando desde la calle: derecha, portal o patio del edificio y departamento número 1; izquierda, don Ulpiano Agreda Sábada, y fondo, patio o descubierto común de los propietarios.

Su cuota es de 40 por 100.

Tomo 2.568, libro 75, folio 51, finca 6.345.

Finca N-6.345 tasada en 4.500.000 pesetas.

Finca número 9. Propiedad de la anterior.

Rústica. Viña secano en Cárcar, en término de Picón, de 1 robada u 8 áreas 98 centiáreas. Linda: norte, doña María Franco; este, camino; sur, don Félix Ruiz, y oeste, doña Francisca Zufia.

Tomo 2.568, libro 75, folio 13, finca 6.320, inscripción primera.

Finca N-6.320 tasada en 700.000 pesetas.

Finca número 10. Propiedad de la anterior.

Rústica. Viña secano en Cárcar, en término de Cascajo, de 2 robadas o 17 áreas 96 centiáreas. Linda: norte, don Luis Sábada; este, camino; sur, don Félix Ruiz, y oeste, doña Escolástica Martínez.

Tomo 2.568, libro 75, folio 14, finca 6.321, inscripción primera.

Finca N-6.321 tasada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Estella a 9 de junio de 1994.—La Jueza, Carmen Moreno Romance.—La Secretaria.—47.691-3.

ESTEPONA

Edicto

Doña Isabel Carrillo Sáez, Jueza de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 513/1993 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Roldán Pérez, contra «Domino, Sociedad Anónima», y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar en pública

subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado señalamiento simultáneo de las tres primeras conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: el 4 de octubre de 1994, a las once treinta horas. Tipo de licitación: diferente para cada finca, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: el 4 de noviembre de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: el 2 de diciembre de 1994, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor-demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de Estepona, cuyos datos registrales son los siguientes:

1. Finca inscrita al tomo 757, libro 542, folio 35, finca número 39.998, inscripción primera, tasada a efectos de subasta en 26.180.000 pesetas.

2. Finca inscrita al tomo 757, libro 542, folio 85, finca 40.048, inscripción primera, tasada a efectos de subasta en 30.580.000 pesetas.

Dado en Estepona a 2 de junio de 1994.—La Jueza, Isabel Carrillo Sáez.—El Secretario.—47.679-3.

ESTEPONA

Edicto

Doña Isabel Carrillo Sáez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 491/1993 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia de «La Caixa, Sociedad Anónima» representada por el Procurador señor Alejos Pita contra «Promociones Manuel Carmona», y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán; con las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado señalamiento simultáneo de las tres primeras conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 4 de octubre de 1994 a las once horas. Tipo de licitación: 38.808.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 4 de noviembre de 1994 a las once horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 2 de diciembre de 1994 a las once horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor-demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 710, libro 506, folio 210, finca número 37.504.

Dado en Estepona a 2 de junio de 1994.—La Jueza, Isabel Carrillo Sáez.—El Secretario.—47.709-3.

ESTEPONA

Edicto

Doña Isabel Carrillo Sáez, Jueza de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y con el número 619/1993 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad

Anónima», representado por la Procuradora doña Inmaculada Alonso Chicano, contra don Pedro Martín Guerrero y otro, y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado señalamiento simultáneo de las tres primeras conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha: 4 de octubre de 1994 a las trece horas. Tipo de licitación: Diferente para cada finca, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha: 8 de noviembre de 1994 a las trece horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha: 19 de diciembre de 1994 a las once horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor-demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para las primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de la subasta

Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de Estepona, con los siguientes datos registrales:

1. Al tomo 452, libro 304, folio 35, finca 23.593, tasada a efectos de subasta en 4.380.000 pesetas.

2. Al tomo 602, libro 421, folio 117, finca 31.081, tasada a efectos de subasta en 1.642.000 pesetas.

Dado en Estepona a 6 de junio de 1994.—La Jueza, Isabel Carrillo Sáez.—El Secretario.—47.694-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don Manuel López Camacho, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 426/1992 se tramitan autos de procedimiento judi-

cial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bex Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», representado por el señor Rosas, frente a Juana Martín González y otro, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera el día 4 de octubre de 1994, para la segunda el día 4 de noviembre de 1994, y para la tercera el día 14 de diciembre de 1994, todas ellas a sus diez treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2917 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencional personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o coincidir algún señalamiento con día festivo no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca 252, local comercial en planta de sótano de la agrupación tercera del conjunto llamado Parquemiel, antes complejo Maravillas, en el pago Arroyo de la Miel, término Benalmádena. Tiene una superficie construida de 56,95 metros cuadrados, y linda: por su frente, con zona común; izquierda, con finca 251; y al fondo, con zona común de la agrupación segunda o muro de contención que lo separa de la misma.

Se tasa a efecto de subastas en 5.255.000 pesetas.

Inscrita en el tomo y libro 429 de Benalmádena, folio 204 vuelto, finca número 22.133, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Benalmádena.

Dado en Fuengirola a 6 de junio de 1994.—El Secretario, Manuel López Camacho.—47.680-3.

GANDIA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar conocimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 6 de Gandia que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 408/1993 promovido por el Procurador señor Villaescusa García en representación de «Caja Rural Valencia Cooperativa, Crédito Valenciana», se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Julio Fuster, Sociedad Anónima» que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, principio por primera vez el próximo día 4 de octubre de 1994 a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de: Finca 1) número 35.881, 5.000.000 de pesetas; finca 2) número 35.883, 16.500.000 pesetas, y finca 3) número 35.885, 4.400.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 3 de noviembre de 1994 a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez sin sujeción a tipo, el día 28 de noviembre de 1994 a las doce horas celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de finca 1) número 35.881, 5.000.000 de pesetas; finca 2) número 35.883, 16.500.000 pesetas, y finca 3) número 35.885, 4.400.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de no concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya sita en esta localidad, al número de cuenta 4360, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el remate acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

Finca 1) Dos, planta baja comercial.—Tiene su entrada por la calle Ruiz de Alda, mide de superficie construida 100 metros cuadrados, sin distribución. Linda frente, su calle; derecha entrando y fondo, local comercial 1, e izquierda, propiedad de don Blas Peiró Verdú y don Enrique Faus.

Inscripción: Tomo 1.184, folio 150, finca número 35.881, inscripción primera.

Finca 2) Tres, primera planta en altura.—Tiene su acceso mediante vestíbulo y escalera común desde la calle o carretera del Convent, señalada con el número 28. Mide de superficie construida 373 metros 63 decímetros cuadrados, sin distribución alguna. Linda: Vista desde la calle, frente dicha calle; derecha, propiedad de don Blas Peiró Verdú y don Enrique Faus; izquierda propiedad de doña Consuelo Devesa Domínguez y patio de luz o ventilación, y fondo calle Ruiz de Alda.

Inscripción: Tomo 1.184, folio 151, finca número 35.883, inscripción primera.

Finca 3) Cuatro, segunda planta en altura.—Vivienda con acceso por vestíbulo y escalera común desde la calle o carretera del Convent, señalada con el número 28. Mide de superficie construida 159 metros 54 decímetros cuadrados, distribuidos en varias dependencias, y en su fondo, existe una terraza de uso propio y exclusivo de esta vivienda, que mide 214 metros 12 decímetros cuadrados. Linda todo, visto desde la calle: Frente dicha calle, derecha, propiedad de don Blas Peiró Verdú y don Enrique Faus; izquierda propiedad de doña Consuelo Devesa Domínguez y patio de luz o ventilación, y fondo, calle Ruiz de Alda.

Inscripción: Tomo 1.184, folio 152, finca número 35.885, inscripción primera.

Dado en Gandia a 13 de junio de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—47.677-3.

GANDIA

Edicto

Doña Esperanza Collazos Chamorro, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Gandia,

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 68/1992 se siguen autos de juicio de menor cuantía seguidos a instancia del Procurador don Joaquín Villaescusa García, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle de Alcalá, número 49, CIF número A28000446, contra don Juan Pedro Díaz Morate e ignorados herederos de su esposa, doña Leonora Sanfélix Martí, con domicilio en Gandia, avenida República Argentina, 108, quinto, y contra don Felipe Díaz Morant, doña María Dolores Camarena Cabanilles, doña Manuela Morant e ignorados herederos de su esposo, en los que se ha acordado sacar a la venta pública subasta por primera y por término de veinte días, los bienes que al final se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 4 de octubre a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de resultar desierta la primera subasta se celebrará la segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 31 de octubre, y, si también ésta resultara desierta, tendrá lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre, éstas a la misma hora que la primera; y si por fuerza mayor tuviese que suspenderse, se celebraría al siguiente día hábil o sucesivos, a igual hora, hasta que se lleve a efecto, en todos los casos bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que estén valorados los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la sucursal

del Banco Bilbao Vizcaya, de Gandia, cuenta número 4.360, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que sean examinados por quienes desean tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, si existieran, sin que se dedique a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio de los demandados, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en los mismos, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Tipología: Vivienda urbana.

Ubicación: En el piso tercero, puerta número 6, del edificio ubicado en paseo Germanias, 89, de Gandia (Valencia).

Descripción: Tiene dependencias propias para habitar y una superficie útil de 90 metros cuadrados.

Finca registral número 54.195 en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandia.

Valor: 9.687.000 pesetas.

2. Tipología: Plaza de aparcamiento.

Ubicación: En la planta de sótano del edificio ubicado en el paseo Germanias, 89, de Gandia (Valencia).

Descripción: Está representada por trescientos cuarenta y ocho avas partes del total sótano y señalada con el número 4.

Valor: 801.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación, se expide el presente edicto a los efectos oportunos, que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» y en el «Boletín Oficial del Estado», en Gandia a 8 de julio de 1994.—La Jueza, Esperanza Collazos Chamorro.—La Secretaria.—47.747-3.

GERNIKA-LUMO

Edicto

Doña María José Muñoz Hurtado, Jueza de Primera Instancia número 2 de Gernika-Lumo,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 307/1993 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra José Ignacio Larrondo Garmendia y María Nieves Zuazua Gorordo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de octubre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4769, sucursal de Gernika, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de noviembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

5. Piso cuarto derecha, en la cuarta planta, con entrada por el portal 1 o septentrional, hoy número 1 de Usandizaga Eresgille Kalea, de la anteiglesia de Munguía.

Tiene una superficie útil de 63 metros 35 decímetros cuadrados, y está distribuido en vestíbulo, pasillo, salón comedor, 2 dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: Al frente u oeste, con su caja de escalera y piso cuarto izquierda, y en el extremo meridional, con el patio; a la derecha entrando, en un recodo, con dicha caja, y el resto, con el piso cuarto izquierda del portal 3; y a la derecha y fondo, con las fachadas lateral derecha y zaguera, respectivamente.

Tiene una cuota de participación en los elementos y gastos comunes del edificio de 4,5 enteros por 100.

Título: El de compra a doña Verónica Salazar Cámara, en escritura por mi autorizada el día de hoy.

Inscripción: Pendiente y derivada: Tomo 718, libro 150 de Munguía, finca 7.117-N, folio 12, inscripción tercera.

Valorado en 15.540.000 pesetas.

Dado en Gernika-Lumo a 26 de mayo de 1994.—La Jueza, María José Muñoz Hurtado.—El Secretario.—47.700-3.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 448/1993, a instancia de «Caja General de Ahorros de Granada», contra Manuel García Fernández y Mercedes González Martín, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 4 de octubre de 1994, y hora de las once de la mañana, y por el tipo de tasación de 9.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: El día 10 de noviembre de 1994, y hora de las once de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 15 de diciembre de 1994, y hora de las once de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1739, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación aportada.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla decimocuarta, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Parcela de tierra de secano, en término municipal de Huetro Vega, en la demarcación del cortijo de los Rebites, de cabida 15 áreas, equivalente a 1.500 metros cuadrados, que linda: Norte, finca de don José Francisco González Martín; sur, camino particular, este, don Manuel Ríos Carrascosa; y oeste, finca de don Fernando Morat Vilchez.

Y para que tenga cumplimiento lo acordado y su inserción en ese «Boletín Oficial», expido el presente que firmo, en Granada a 18 de mayo de 1994.—La Secretaria.—47.730-3.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Don Francisco Javier Mulero Flores, Juez de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 365/1992 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en plaza de San Nicolás, número 4, de Bilbao, representado por el Procurador señor Oliva Tristán Fernández, contra Fernando Díez Balbuena y Ana María Díaz Yagüe, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la siguiente finca:

Finca número 34.980, inscrita al folio 67 del libro 376 de Arona, tomo 1.017, del archivo, inscripción trigésimo primera, edificio Condado María del Mar, en Montaña de Chayofita, en Los Cristianos, Arona. Vivienda en planta tercera, nivel 4, A-402, superficie en total de 56,77 metros.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de octubre de 1994, a las doce horas, y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 9.600.000 pesetas, que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la cuenta del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, al número 70.000,3,

al número de procedimiento 37410001836592, el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta, haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre a los demandados en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Novena.—Para caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar, el día 3 de noviembre de 1994, y hora de las doce, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte de la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Se señala el día 2 de diciembre de 1994, a las doce horas.

Dado en Granadilla de Abona a 3 de mayo de 1994.—El Juez, Francisco Javier Mulero Flores.—El Secretario Judicial.—47.729-3.

HUELVA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo de demanda de desahucio número 228/1991-E, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra doña Alicia Guerrero Goncalvez y don José M. Ruiz Rengel, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 9.200.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Alameda Sundheim, s/n, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de octubre próximo a las once horas; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 4 de noviembre próximo a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 5 de diciembre próximo a las once horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día

señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que el título de propiedad, suplido por certificación registral, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ella los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ninguna otra; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Atico A, en Huelva, paseo de Santa Fe, piso tipo E, inscrito al tomo 1.545, libro 123, folio 90, finca 52.282.

Dado en Huelva a 31 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—47.696-3.

HUELVA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado penden autos número 88/1994 procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Fernando González Lancha, en nombre y representación de «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima» contra «Entidad Blancafa, Sociedad Limitada» en los que ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para que dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, cuarta planta, se ha señalado el día 4 de octubre y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que las fincas que nos ocupan salen a subasta por el precio indicado en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la misma será requisito previo consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (Oficina principal) el 20 por 100 del tipo indicado, en la cuenta número 35.000 y clave del procedimiento número 1913000018008894.

No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará:

Segunda subasta: El próximo día 8 de noviembre y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación; y caso de quedar desierta y no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará

Tercera subasta: El próximo día 13 de diciembre y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración, para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—En el parque residencial San Sebastián, sito en el polígono del mismo nombre, de la ciudad de Huelva, local comercial, procedente del edificio de una sola planta denominado T-6, en la glorieta de Los Minereros, número 1, y designado como local T-6-B, con una superficie construida de 191 metros 16 decímetros cuadrados. Linda: derecha, entrando, con el local T-6-A, ocupado por la parroquia de San Leandro, y el local segregado; izquierda, el bloque B-1, y fondo avenida de Los Plateros. Coeficiente: Le corresponde una cuota de participación en el parque residencial considerado en su conjunto de 2.753 diezmilésimas por 100. Título: El de compra a «Técnicas Mecamán, Sociedad Limitada», mediante escritura otorgada ante el Notario don Eligio Agüera Vallejo, en Huelva, el 7 de noviembre de 1991, con el número 2.287 de su protocolo. Inscripción: Figura inscrita por su anterior título en el Registro de la Propiedad de Huelva número 2, al tomo 1.579, libro 181, folio 222, finca SS-927, inscripción novena. Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 38.175.000 pesetas.

Dado en Huelva a 15 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—47.722-3.

INCA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Inca, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido bajo el número 165/1994, a instancia de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora doña Juana I. Benassar Piña, contra doña Francisca Munar Salas, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pureza, número 74, primero, el día 4 de octubre, a las diez horas, previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 7.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 0428000018016594, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de noviembre, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subas-

ta, en su caso, el día 2 de diciembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admiten y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de las posturas de las que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar su bien pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Bien objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno comprensiva de fábrica, retrete y coladuría, sita en la calle Aurora, de la villa de Binisalem, hoy señalada con el número 5.

Inscrita: Al tomo 3.368 del archivo, libro 153 de Binisalem, folio 44, finca número 4.231-N duplicado.

Dado en Inca a 30 de mayo de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—47.701-3.

INCA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Inca, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido bajo el número 157/1994, seguido a instancia de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Juana I. Benassar Piña, contra don Juan Morro Salom, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez las fincas que al final se describirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pureza, número 74, primero, el día 4 de octubre a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 100.000.000 de pesetas para el lote número 1 y el de 30.000.000 de pesetas para el lote número 2, fijados en las escrituras de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 0428000018015794, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de noviembre a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subas-

ta, en su caso, el día 2 de diciembre a las diez horas, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de las posturas de las que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos, pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando, en otro caso, la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación de la presente resolución.

Bienes objeto de la subasta:

Lote número 1. Rústica: Remanente de esta finca, que consiste en predio, procedentes de los llamados Son Fuster y Son Bosch, sita en el término de Inca. Contiene una casa rústica de planta baja, destinada a vivienda, así como establos, vaquería, pocilgas, gallineros y otras dependencias.

Inscrita al tomo 3.325 del archivo, folio 133, libro 407 de Inca, finca número 11.044-N.

Lote número 2. Rústica: Porción de terreno procedente de los predios Son Fuster y Son Bosch, en término de Inca.

Inscrita al tomo 3.297 del archivo, libro 398 de Inca, finca número 19.769.

Dado en Inca a 2 de junio de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—47.698-3.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Manuel Buitrago Navarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 162/1993, se tramita en este Juzgado, promovido por «Banco de Granada, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Marín Benítez, contra don Eugenio Molina Valcárcel y doña Mercedes Morenes Giles, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en públicas subastas, por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas:

Primera subasta: El día 4 de octubre. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El día 8 de noviembre. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará

Tercera subasta: El día 13 de diciembre. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Suerte de tierra que formó parte de la hacienda nombrada Condessa García, en término de Jerez de la Frontera. Linda al norte, con arroyo de La Molineta o del Nacimiento del Agua; al sur, con camino de Leyes; al este, con el mismo camino de Leyes, y al oeste, con línea de ferrocarril Madrid-Cádiz. La finca antes descrita se encuentra atravesada por la autopista Sevilla-Cádiz.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, al folio 11, tomo 851, libro 16 de la sección tercera, finca número 1.801.

La finca ha sido tasada a efectos de subasta en la cantidad de 60.000.000 de pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 30 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Manuel Buitrago Navarro.—La Secretaria Judicial.—47.686-3.

LA CORUÑA

Edicto

En virtud de lo acordado en autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 464/1993-U, a instancia de la sociedad mercantil anónima «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Fernández Ayala, contra don Ramón Iglesias Veiguela y doña Ramona González Reiriz, ha recaído la siguiente:

Providencia

Magistrada-Jueza Ilma. señora Pérez Pena.

La Coruña a 19 de abril de 1994.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito y despacho cumplimentado por el Procurador señor Fernández Ayala, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano», los que se unan a los autos de su razón y como se interesa, procedase a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, con arreglo al tipo pactado de 12.600.000 pesetas, fijadas en la escritura de préstamo, sin que se admita postura que no cubra las dos terceras partes del tipo, anunciándose por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en los periódicos oficiales de la provincia de La Coruña y del Estado, señalándose para ello el próximo 4 de octubre del presente año, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas de su mañana, con la advertencia de que para tomar parte en la subasta será preciso consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1523, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de tasación, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate

a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. La consignación deberá hacerse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el próximo 8 de noviembre del presente año, a las diez horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 14 de diciembre del presente año, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Notifíquese el presente proveído a la parte actora y a los deudores don Ramón Iglesias Veiguela y doña Ramona González Reiriz, en su domicilio, con veinte días de antelación a la fecha de la subasta, y, en caso de no ser habidos, sirva la notificación por medio de edictos. Se acuerda asimismo que si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse los días señalados y horas, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para el mismo día siguiente hábil y hora. Las tres subastas señaladas anteriormente se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero (el ejecutante), cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que el título de propiedad, suplido por certificación registral, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ella los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos en dicha Secretaría.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Lo mando y firma S. S. y doy fe. Ante mí.

Bien objeto de subasta

Finca.—Término municipal de Oleiros, parroquia de Santa Leocadia de Alfoz, lugar de Perillo. Número 4. Piso primero, izquierda, del cuerpo letra A, destinado a vivienda, compuesto de vestíbulo, pasillo, 5 habitaciones, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y tendadero, con inclusión del derecho conjunto de copropiedad sobre los otros elementos del edificio necesarios para su adecuado uso y disfrute. Mide de superficie útil 85 metros 69 decímetros cuadrados, y linda: Frente, escaleras y vuelo del terreno anexo; derecha entrando, escaleras y piso primero, derecha, del mismo cuerpo; izquierda, piso primero, derecha, del cuerpo letra B; y espalda, vía pública. Forma parte del bloque urbano señalado con las letras A y B del lugar de Perillo; y representa 5 enteros por 100 del valor total del inmueble, elementos comunes y gastos.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, en el libro 166 de Oleiros, al folio 38 vuelto, finca número 15.797, inscripción tercera.

Y para que sirva de fijación, publicación y notificación, en su caso, en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en La Coruña a 19 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza.—Sra. Pérez Pena.—La Secretaria.—47.726-3.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Palma del Condado (Huelva), en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 313/1992 seguido a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora García Aparicio, contra la entidad «Doña Ana Costa, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

2. Módulo en el edificio sito en la urbanización Playa de Matalascañas, término municipal de Almonte (Huelva), que se asienta sobre la parcela número 119 del sector L en la avenida del Compositor Serrano. Con una superficie construida en planta baja de 121,24 metros cuadrados, ocupando la planta de sótano de una superficie de 145 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.234, libro 270, folio 206 vuelto, finca número 19.156.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Rey Juan Carlos I, número 2, el próximo día 4 de octubre de 1994, a las once horas, previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 33.740.000 pesetas.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta cada licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta provisional de consignaciones que mantiene el mismo en la sucursal en esta ciudad de (Banesto) cuenta número 870020271 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Cuarta.—Que los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición de los posibles licitadores; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulten, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero ante este Juzgado previa o simultáneamente al pago del precio del remate y con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 8 de noviembre y hora de las once de la mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración y celebrándose en su caso, tercera subasta la audiencia del día 20 de diciembre en idéntica hora de las once de la mañana, ésta sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en La Palma del Condado a 16 de mayo de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—47.708-3.

LEON

Edicto

Don Teodoro González Sandoval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de León,

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 531/1990, se siguen autos de juicio de menor cuan-

tía, a instancia de la «Comunidad de Propietarios del Edificio de Lancia Industrial, Sociedad Anónima», calle Alfonso V, números 2, 4 y 6 contra don Fulgencio Revuelta Prieto y esposa doña María Rosa Alonso Amez, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, el bien embargado a referidos deudores que al final se expresa y con las prevenciones siguientes:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 4 de octubre de 1994 a las once horas, en este Juzgado sito en paseo Sáenz de Miera, número 6, León. Tipo de esta subasta 19.890.000 pesetas que es el valor en que ha sido tasado.

Segunda.—La segunda el día 8 de noviembre a las once horas. Y la tercera el día 12 de diciembre a las once horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación del bien. Tipo de la segunda: 14.917.500 pesetas. La tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores —excepto la acreedora-demandante—, para tomar parte, deberán consignar previamente en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 2133.000.15.531/90 en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 3330, plaza Santo Domingo, número 9 León.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición séptima para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20 por 100 del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

Sexta.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos y certificación del Registro referente a título de propiedad y cargas están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de dicha certificación derivada, ya que el bien se saca a pública subasta sin suplir previamente la falta de título de propiedad y a instancia de la parte actora, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda interior sita en la planta alta sexta sobre la baja de la casa sita en León, calle Alfonso V, números 2, 4 y 6 con una superficie construida de 150 metros 68 decímetros cuadrados y anotada al tomo 1.912 del libro 254, folio 116, finca número 18.884 del Registro de la Propiedad número 1 de León.

Dado en León a 19 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Teodoro González Sandoval.—La Secretaria.—47.743-3.

LEON

Edicto

Don Lorenzo Álvarez de Toledo Quintana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de León,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 540/1993, promovido por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», repre-

sentado por el Procurador don Emilio Álvarez-Prida Carrillo, contra don Juan José Cerezo Pardo y doña Teresa Fernández Canal, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se acordó sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca hipotecada que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado el día 4 de octubre de 1994 a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en avenida Sáenz de Miera, número 6, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien sale a subasta por el tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, 29.880.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente, en metálico, el 20 por 100 del tipo establecido; depósito que se llevará a efecto en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta expediente 2170-000-18-054093.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, adjuntando resguardo de haber hecho el depósito al que se refiere la condición segunda, en el establecimiento indicado en dicha condición.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala el día 4 de noviembre de 1994 a las once horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración de la segunda subasta, siendo el tipo de esta el 75 por 100 del señalado para la primera.

En caso de no haber postores en la segunda subasta, se señala el día 2 de diciembre de 1994 a la misma hora y lugar que las anteriores para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo. Rigiendo para éstas las mismas condiciones que para la primera.

Bien objeto de la subasta

Finca 1. Local comercial de las plantas de semi-sótano y baja de la casa en la calle de Pablo Díez, número 21, en el casco de la Virgen del Camino, Ayuntamiento Valverde de la Virgen. Consta de dos plantas o niveles comunicados interiormente entre sí, teniendo acceso únicamente desde la planta baja.

En planta de semisótano tiene una superficie construida, incluida parte proporcional de elementos comunes, de 157 metros 99 decímetros cuadrados, y útil de 135 metros cuadrados, y tomando como frente la calle de Pablo Díez, linda: frente, subsuelo de esa calle y hueco de escalera; derecha, subsuelo de casa de doña Catalina González Santos; izquierda, subsuelo de casa de don Domingo Fernández Santos y hueco de escalera, y fondo, subsuelo de casa de don Celedonio Nicolás Fernández.

En la planta baja tiene una superficie construida, incluida participación en elementos comunes, de 152 metros 14 decímetros cuadrados, y útil de 130 metros cuadrados, y tomando como frente la calle de Pablo Díez, linda: frente, porche del edificio desde donde tiene su entrada, calle de situación y hueco de escalera; derecha, casa de doña Catalina González Santos; izquierda, portal y hueco de escalera y casa de don Domingo Fernández Santos, y fondo, casa de don Celedonio Nicolás Fernández.

Se le asigna, con sus dos plantas o niveles, una cuota de participación en el régimen de 43,77 por 100.

Registro: Pendiente de inscripción. Lo estaba al tomo 2.069, libro 27, folio 114, finca 2.248, primera.

Y para que sirva de notificación a los deudores en este procedimiento, se expide el presente en León a 7 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Lorenzo Álvarez de Toledo Quintana.—La Secretaria.—47.736-3.

LEON

Edicto

Don Agustín Lobejón Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 364/1990, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra «Construcciones Sahagún, Sociedad Anónima», y los actuales adquirentes de la finca de don Miguel Martínez García y doña María Jesús Fernández Revuelta, en reclamación de 2.476.303 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el tipo de 5.137.500 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta, y que luego se describirá, señalándose para dicho acto las trece horas del día 29 de septiembre de 1994, el que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en León, paseo Sáenz de Miera, 6.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la Mesa de Secretaría de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, las trece horas del día 28 de octubre, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, en sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las trece horas del día 24 de noviembre, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

El bien objeto de subasta es:

Finca número 7. Piso vivienda, letra A, sito en la segunda planta del edificio construido a la calle de La Herrería, número 2, de Sahagún (León), con entrada por el portal 1 del edificio; ocupa una superficie construida de 70 metros cuadrados y la útil de 60,15 metros cuadrados. Linda; frente, rellano, caja de escalera del portal 1 del edificio y piso vivienda letra B, de su misma planta y portal; derecha, entrando, vuelo de la calle del Arco; izquierda, piso vivienda letra C, de su misma planta y portal y vuelo de la terraza; fondo, don Eladio Martínez y don José Luis Luna. Cuenta como anejo inseparable con el trastero o carbonera letra D de los sitios en la planta de sótano segundo y señalado como la finca número 2 de la división horizontal.

Cuota de participación en elementos comunes del edificio 4,61 por 100. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sahagún (León) al tomo 1.488, libro 107, folio 170, finca registral número 12.193, inscripción segunda.

Dado en León a 22 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Lobejón Martínez.—El Secretario.—48.687.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 657/1992, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Sr. Ibáñez de la Cadinere, contra Ramón Teodoro Belmonte Lorente y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El 4 de octubre de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 5.550.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El 8 de noviembre de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 4.162.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El 13 de diciembre de 1994, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor-demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia, número de expediente o procedimiento: 245900000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— m al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su cele-

bración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana. Sita en calle Lepanto, número 15, tercero, Avenida de San Juan (Ciudad Real).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 2.389, libro 601, folio 113, finca registral 39.988.

Dado en Madrid a 22 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ujeda.—El Secretario.—47.702-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.548/1991, a instancia de «Afiás, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Muelas García, contra Antonio Carbonell Calaf y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El 4 de octubre de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 22.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El 8 de noviembre de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 16.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El 13 de diciembre de 1994, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción de la acreedora-demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia, número de expediente o procedimiento: 245900000. En tal supuesto deberá acom-

pañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración—a la misma hora—para el siguiente viernes hábil—según la condición primera de este edicto—la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Solar para edificación, al sitio de «Es Camps de Sa Torre», en San Antonio Abad, Ibiza, sobre el que se ha construido una vivienda unifamiliar.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ibiza, al tomo 500 del archivo general, libro 94 de San Antonio Abad, folio 15, finca registral 8.372, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 26 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Oceda Ujeda.—El Secretario.—47.727-3.

MADRID

Edicto

Don Fernando Herrero de Egaña y Octavio de Toledo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 34 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo bajo el número 134/1990 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Fente Blanco, doña Beatriz Sánchez Andrés y don Alfonso José Fente Sánchez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su

avalúo, la finca embargada a los demandados, que es la siguiente:

Urbana, número 51.—Vivienda tipo D, del edificio en Madrid, antes Chamartín de la Rosa, sección primera, barrio de El Pilar, supermanzana 5, fase 3-2, del conjunto residencial Ponce de León, se encuentra situada en la planta decimosegunda del edificio, tiene una superficie registral útil de 68 metros 58 decímetros cuadrados, y construida de 89 metros 7 decímetros cuadrados, aproximadamente. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, al tomo 479, folio 59, finca 37.011.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, número 66, cuarta planta, el próximo día 4 de octubre de 1994 a las doce horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 17.043.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado de diez treinta a doce treinta horas, debiendo los licitadores conformarse con él, sin que puedan exigir otro.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 4 de noviembre de 1994 a las doce horas de su mañana en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de diciembre de 1994 a las doce horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 11 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Herrero de Egaña y Octavio de Toledo.—La Secretaria.—47.740-3.

MAHON

Edicto

Doña María Angeles González García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mahón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 169/1994, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», frente a don Osvaldo González Martino y doña Monika Baumhauer, de 6.946.918 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyos

autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán al final, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 4 de octubre, para la segunda subasta el día 4 de noviembre y para la tercera subasta el día 7 de diciembre, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta será para cada una de las fincas hipotecadas el valor que se indica a continuación de la descripción de las mismas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0433-0000-18-0169/94 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipos y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla decimoséptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

Elemento número 1. Almacén en planta sótano con una superficie de 41 metros cuadrados, y local comercial en planta semisótano con una superficie edificada de 38 metros cuadrados, del edificio sito sobre la parcela número 66 de la zona denominada Pueblo Cala Torret, de la urbanización Playa de Binibeca, término municipal de San Luis, valorado en 9.166.030 pesetas.

Elemento número 2. Local comercial en planta semisótano, identificado con el número 67, con una superficie edificada de 20 metros cuadrados, sito en el edificio que se levanta sobre la parcela número 66 de la zona denominada Pueblo Cala Torret, de la urbanización Playa de Binibeca, término municipal de San Luis, valorado en 2.291.510 pesetas.

Dado en Mahón a 6 de julio de 1994.—La Secretaria, María Angeles González García.—47.725-3.

MANACOR

Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manacor y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 528/1993, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador señor Ferrer Capó, en representación de «March Hipotecario, Sociedad Anónima de Crédito Hipotecario», contra don Miguel Serra Melis, en reclamación de 25.793.477 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca que después se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 4 de octubre de 1994 a las once treinta horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remtante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 4 de noviembre de 1994 a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de diciembre de 1994, también a las once treinta horas.

Caso de que la notificación intentada personal resultare negativa, el presente edicto servirá de notificación al deudor, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Edificio señalado con el número 2 de la calle Poniente del caserío de Sillot, término municipal Sant Llorenç, compuesto de planta baja, tres plantas altas y una planta ático. La planta baja, a la que se accede directamente desde las calle Poniente y Xaloc está destinada a local comercial, ocupando una superficie total construida de 87 metros 71 decímetros cuadrados; la primera planta alta, a la que se accede a través de escalera con portal a la calle Poniente, comprende dos apartamentos, ocupando una superficie total construida de 72 metros 55 decímetros cuadrados, teniendo además unos 17 metros 11 decímetros cuadrados de superficie destinada a terraza; la segunda planta alta, a la que se accede a través de escalera con portal a la calle Poniente, comprende dos apartamentos, ocupando una superficie total construida de 72 metros 17 decímetros cuadrados, teniendo además unos 19 metros 91 decímetros cuadrados de superficie destinada a terraza; la tercera planta alta, a la que se accede a través de escalera con portal a la calle Poniente, comprende dos aparta-

mentos, ocupando una superficie total construida de 72 metros 70 decímetros cuadrados, teniendo además unos 19 metros 91 decímetros cuadrados de superficie destinada a terrazas. La planta ático, a la que se accede a través de escalera con portal a la calle Poniente, comprende una vivienda, ocupando una superficie total construida de unos 70 metros cuadrados de terraza.

Todo ello edificado sobre una porción de terreno solar sita en término de San Lorenzo, procedente de la finca llamada La Punta; que mide 100 metros cuadrados aproximadamente y linda por norte, con la calle Poniente; por oeste, con la calle Xaloc; por sur, con finca de don Antonio Felipe Galmés, y por este, con parte del lote número 49 del plano.

Inscripción: Tomo 3.057 del archivo, libro 86 de Sant Llorenç, folio 94, finca número 7.190, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de subasta en 40.267.026 pesetas.

Dado en Manacor a 1 de junio de 1994.—El Juez, Francisco Martínez Espinosa.—La Secretaria.—47.746-3.

MANACOR

Edicto

Ilma. señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 90/1994 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima» frente a don José Pastor Fuster y doña Julia Nieto García en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 4 de octubre de 1994 para la segunda el día 4 de noviembre de 1994 y la tercera el 5 de diciembre de 1994 todas a las once treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Font i Roig, sin número de Manacor con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0440000009094 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ninguno otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas,

sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Edificio en construcción, que constará de planta baja y dos plantas altas, con una superficie construida de 105 metros 50 decímetros cuadrados la planta baja (destinada a local comercial) y las dos plantas altas, de 101 metros 89 decímetros cuadrados respectivamente por planta, se destinará a viviendas. La planta baja o local comercial está totalmente terminada y las plantas altas sólo construidas en su estructura. Se halla construido sobre una porción de terreno o solar en término de Capdaperá, denominada El Cap o El Coll Dos de Figuera de 150 metros cuadrados. Limita por frente y oeste, en un lado de 10 metros calle Monas; por la izquierda entrando, porción segregada y vendida a don José Larey, y por la derecha entrando, remanente concertado en venta con don Pedro Fuster Servera. Inscrita al tomo 4.046, libro 207 de Capdaperá, folio 2, finca número 11.283, inscripción sexta. Tasada a objeto de subasta en la cantidad de 18.000.000 de pesetas.

Dado en Manacor a 7 de julio de 1994.—La Jueza.—La Secretaria.—47.707-3.

MARBELLA

Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Marbella,

Hago saber: Que por resolución del día de la fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado bajo el número 316/1991, a instancias de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Durán Freire, contra don Abdel Nasser Hussein Ragab, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final se reseñan y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Marbella, avenida Mayorazgo, sin número, primera planta, por primera vez, el día 3 de octubre de 1994, a las trece quince horas.

Para el supuesto de que no concurren postores, se señala por segunda vez, para las trece quince horas del día 31 de octubre de 1994 y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala por tercera vez, el día 1 de diciembre de 1994, a las once treinta horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el señalado al final de la descripción de la finca.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, número 2.996, Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la plaza de Africa, Marbella, como mínimo, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Solamente la parte actora podrá realizar posturas en calidad de ceder el remate a tercero; asimismo podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente

edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día, hora y condiciones de la subasta.

Descripción de los bienes que se subastan:

Urbana.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al tomo 1.030, libro 63, folio 163, finca registral número 4.886.

Tasada en 6.780.000 pesetas.

Urbana.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella al libro 706, folio 111, finca registral número 5.412.

Tasada en 730.000 pesetas.

Dado en Marbella a 27 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Ruiz Villén.—La Secretaría.

Añición: La extiendo yo, la Secretaria, para hacer constar que por error en la cabecera de este edicto se señaló como demandado a don Abdel Nasser Hussein Ragab, cuando los demandados son «Viveros Morales, Sociedad Anónima»; don Emilio Morales Morales y doña Carmen Montero Moreno. Y para que así conste y sirva de corrección al error padecido, expido el presente, con el visto bueno de su señoría, en Marbella a 22 de julio de 1994.—La Secretaria.—Visto bueno, el Magistrado-Juez, Antonio Ruiz Villén.—48.663-3.

MIRANDA DE EBRO

Edicto

Don José Luis Eduardo Morales Ruiz, Juez de Primera Instancia número 2 de Miranda de Ebro y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 265/1993, seguidos a instancia de «Maderas Gamiz, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Nieves López Torre, contra «Construcciones Miranda, Sociedad Limitada», con domicilio en Miranda de Ebro, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, si a ello hubiera lugar, y término de veinte días, el bien embargado a la demandada y que luego se dirá, señalando para que tenga lugar la primera de ellas el próximo día 4 de octubre, y hora de las once de su mañana; para la segunda, el próximo día 31 de octubre, y hora de las once de su mañana; y para la tercera, si a ello hubiera lugar, el próximo día 30 de noviembre, y hora de las once de su mañana; todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle República Argentina, número 7, haciéndose saber a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para la subasta.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la con-

signación a que se refiere la condición primera, esto es, el justificante de haberse efectuado el ingreso en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Sólo el ejecutado podrá hacer posturas en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Que el valor de las subastas será, la primera, por el precio del avalúo; la segunda, con la rebaja del 25 por 100; y la tercera, sin sujeción a tipo.

Sexta.—Que se saca a subasta el bien, sin suplirse la falta de títulos.

Bien objeto de subasta

Urbana. Planta de sótano destinada a garaje del edificio denominado Halcón, en calle Aguzanieves, sin número, de esta ciudad. Tiene una superficie de 153 metros 18 decímetros cuadrados. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Miranda de Ebro a 12 de julio de 1994.—El Juez, José Luis Eduardo Morales Ruiz.—El Secretario.—47.728-3.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de venta en subasta pública, con el número 158/1992, promovido por «Banco Hipotecario de España», contra don Fulgencio Ros Alarcón, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, y precio de tasación que se dirá el bien inmueble que al final se expresa, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 4 de octubre próximo a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.120.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 8 de noviembre próximo a la misma hora, por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

Y, en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de diciembre próximo a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el rematante no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, previa o simultáneamente al remate, facultad reservada únicamente a la parte actora, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para las primera y segunda subastas (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate (artículo 35 de la Ley de 1872).

Cuarta.—Se expresará en el edicto, que estará de manifiesto en la Secretaría el título de propiedad del bien o la certificación del Registro de la Propiedad que lo supla, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ella y que no tendrán derecho a exigir ninguna otra, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Igualmente se expresará en el edicto que subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, enten-

diéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 131, regla octava y 133, párrafo segundo, de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—La subasta se celebrará con citación del deudor. Para el supuesto de que alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma al deudor, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de la subasta

Trozo de terreno en los Molinos Marfagones, término municipal de Cartagena, con una superficie de 244 metros 80 decímetros cuadrados. Sobre el solar hay construida una casa de planta baja, tipo G, sin número de policía, distribuida en varias dependencias: patio, jardín y cochera, tiene una superficie edificada la vivienda de 96 metros 17 decímetros cuadrados y útil de 76 metros 98 decímetros cuadrados. La superficie edificada de la cochera es de 18 metros 99 decímetros cuadrados y útil de 16 metros 84 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, tomo 2.225, libro 735, sección tercera, folio 68, finca registral número 61.691.

Valorada a efectos de subasta en 6.120.000 pesetas.

Dado en Murcia a 5 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—47.737-3.

MURCIA

Edicto

Don Angel Miguel Belmonte Mena, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en el procedimiento de venta en pública subasta número 1.312/1991, instado por «Banco Hipotecario de España», contra doña Consuelo Villafraña Pontes, ha acordado la celebración de la primera y pública subasta, para el próximo día 4 de octubre de 1994 a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días, a partir de la misma, la adjudicación de la finca hipotecada, se señala para la segunda subasta el próximo día 2 de noviembre de 1994 a las doce horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor, dentro del término del quinto día, la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el próximo día 2 de diciembre de 1994 a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo para la primera es el de 7.960.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando

el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar tipo A, de las denominadas dúplex, distribuida en salón comedor, cocina, aseo, baño, paso, terraza, porche, zona de acceso y tres dormitorios, que por su denominación, consta de dos plantas unidas entre sí por una escalera interior. Ocupa un solar de 61 metros 33 decímetros cuadrados. Su superficie edificada es de 82 metros 32 decímetros cuadrados, y la útil de 75 metros cuadrados. El resto de solar que queda sin edificar se destina a zona de acceso y ocupa una superficie de 13 metros cuadrados. Linda: por el frente, con calle particular del complejo; por la derecha, entrando, la vivienda tipo A, 52; por la espalda, la vivienda tipo 53, e izquierda, la vivienda tipo A, 56. Tiene derecho compartido con la vivienda A, 33, el uso y disfrute del suelo del patio número 27, de 12 metros 60 decímetros cuadrados y al que más adelante se hará referencia entre los elementos comunes.

Cuota: Tres enteros nueve mil quinientas ochenta y cinco milésimas por 100.

Inscripción del Registro de San Javier, libro 437, folio 148, finca 35.185, primera.

Dado en Murcia a 12 de mayo de 1994.—El Secretario Judicial, Angel Miguel Belmonte Mena.—47.723-3.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez, titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 269/1994 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Aledo Martínez, en nombre y representación de «BNP España, Sociedad Anónima», contra don Juan Hernández Albadalejo y doña María del Carmen Andrés Arroyo, sobre reclamación de crédito hipotecario ascendente a la cantidad de 2.906.842 pesetas, en los cuales por providencia de esta fecha ha acordado sacar en pública subasta el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días 4 de octubre, 8 de noviembre y 12 de diciembre, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», presentando en este caso el correspondiente resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto

de la subasta o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de las subastas; por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Séptima.—El título de propiedad, que ha sido suplido por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estará de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que pueda ser examinada por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ella y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, no admitiéndose al rematante después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de la misma.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Piso en primera planta alzada sobre el bajo comercial, del edificio Mediodía, avenida del Ministerio José Solís, de Murcia, destino vivienda de tipo A, con fachada a la calle de nueva apertura. Superficie total construida, incluidos comunes, de 81 metros 50 decímetros cuadrados. Se compone de salón-comedor, 3 dormitorios, cocina, baño, terraza, solana, pasillo distribuidor y vestíbulo. Linda: sur, hueco de ascensor, rellano de escalera, patio de luces y, en parte, con vivienda de tipo B de esta planta; norte, calle de nueva apertura; este, edificio de los señores Hernández Pérez; y oeste, con patio de luces y vivienda de tipo H, de esta misma planta. Cuota de participación: 1 entero 54 centésimas por 100. Título: el de compra a don Antonio Elzaurdia López-Covarrubidas, según escritura otorgada en Murcia el día 25 de noviembre de 1982, ante el Notario don Manuel Clavero Blanc. Inscripción: no se tienen a la vista los datos, citándose a efectos de busca el libro 71, de la sección primera, folio 20, finca número 5.281, inscripción segunda. Valorado a efectos de subasta en 6.990.000 pesetas.

Dado en Murcia a 1 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—47.682-3.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria, sustituta, del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número

1.082/1992 seguidos a instancia del Procurador señor Jiménez Cervantes en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima» contra herencia yacente de doña María José Seiquer Lucas sobre reclamación de cantidad de 1.183.504 pesetas en cuyos autos, se ha acordado sacar a pública subasta el bien embargado que después se expresará, por término de ocho días, si el valor de los mismos no excediera de 200.000 pesetas, y por término de veinte días, si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la subasta el día 4 de octubre de 1994 a las doce horas; y si fuese necesario, se celebrará segunda subasta el día 4 de noviembre de 1994 a la misma hora y para la tercera, se señala el día 5 de diciembre de 1994 a igual hora.

Dichas subastas, se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3105 (impreso especial para subastas), al menos el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda; y una cantidad igual, al menos al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda, para la tercera subasta.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el valor del bien; para la segunda, el valor del bien con una rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—El título de propiedad del bien subastado estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlo los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con él y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros, excepto el ejecutante.

Octava.—En caso de ser festivo cualquier día de los señalados, se entenderá que la subasta se celebrará al siguiente día hábil.

Novena.—Para el caso de no haber podido notificar personalmente a la demandada de los señalamientos de la subasta, el presente edicto servirá de notificación en forma.

Bien objeto de subasta

1. Urbana número 27.—Apartamento en construcción en planta sexta en alto, de la edificación de diez plantas, sita en el centro de interés turístico nacional Hacienda de la Manga de Cartagena, situado en La Manga del Mar Menor, diputación del Lantiscar, término municipal de Cartagena, urbanización Bellas Islas. Es de tipo I, se distribuye en diferentes dependencias. Su superficie es de 52 metros 93 decímetros cuadrados útiles y 70 metros 97 decímetros cuadrados construidos. Linda: Sur o frente, zona común o espacio libre; norte, o espalda, y este o derecha entrando zona común y espacio libre, y oeste o izquierda, el apartamento tipo H, en esta planta, y en parte hueco de escalera.

Inscripción: Registro de la Propiedad de la Unión, sección segunda, libro 98, folio 75, finca número 7.787. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 16 de junio de 1994.—La Secretaria, sustituta, María López Márquez.—47.721-3.

MURCIA

Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y con el número 745/1991 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Jiménez Cervantes Nicolás, contra don Francisco Gómez Pérez y otros, sobre reclamación de 204.689 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subastas, por término hábil de veinte días, el bien embargado a los demandados, que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 4 de octubre de 1994, en segunda subasta el día 4 de noviembre de 1994, y en tercera subasta el día 5 de diciembre de 1994, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ronda de Garay, s/n, a las once treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, número 3097000017074591, una cantidad igual al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga del remate.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración del bien, hecha por el Perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración del bien, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Una casa situada en la calle del Cura Abellan, número 31, de Jumilla, orientada al este, se compone de planta baja, cámaras corral y varios departamentos, ocupando una superficie de 150 metros cuadrados, de los que corresponden al corral 34 metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, don Francisco Lucas; izquierda, don Miguel Bernal, y espalda, don Atanasio Ruiz.

Inscrita al tomo 1.633, libro 701, folio 89, finca número 38-N, inscripción sexta, sección primera del Registro de la Propiedad de Yecla.

El valor de la mitad indivisa de la nuda propiedad asciende a la cantidad de 5.750.000 pesetas.

Se hace constar que el título de propiedad no ha sido suplido por lo que los licitadores deberán conformarse con lo que de la misma obra en el Registro de la Propiedad.

Para el supuesto de que algún señalamiento recaer en día inhábil se entenderá celebrado en el siguiente día hábil.

Y para que sirva de publicación en forma en el «Boletín Oficial del Estado», así como en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente.

Dado en Murcia a 27 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—47.692-3.

NOVELDA

Edicto

Don José Luis de la Fuente Yanes, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Novelda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 70/1993 se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Serra Escolano, en nombre y representación de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra Flora Ramón, Honorio Ramón, Florentina Mira, Antonio V. Ramón y Dolores Cantó, con domicilio en calle Francisco Burillo, 23, Algueña, en los que se ha acordado sacar a venta en subasta pública por primera vez los bienes que al final se relacionan.

La subasta se celebrará el día 4 de octubre de 1994, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 0108, calle Emilio Castelar, de esta ciudad, clave 18), una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, sin cuyo requisito serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo señalado en la subasta, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la oficina civil, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la celebración de la segunda el día 4 de noviembre de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. Y si tampoco en ella hubiera postura admisible, se acuerda para la celebración de la tercera el día 1 de diciembre de 1994, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar y día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Mitad indivisa de un 1 celemin 1/2 cuartillo, equivalente a 8,15 áreas 50 decímetros de tierra, en término de Algueña, llamada La Cenia. Inscrita al tomo 1.282, folio 156, finca 11.616.

2. Mitad indivisa de 3,5 tabullas, equivalente a 37,63 áreas de tierra, en término de Algueña, llamada La Cenia, inscrita al tomo 1.282, folio 156, finca 10.161.

3. Departamento número 3; vivienda derecha, en primera planta de pisos del edificio sito en calle Calvo Sotelo, 2, de Algueña, con acceso por zaguán y escalera, que recaen a la calle de su situación. Mide una superficie construida de 110 metros cuadrados y útil de 98,8 metros cuadrados. Cuota de participación valor total inmueble: 16 por 100. Tiene como anexo inseparable en la planta de sótano del edificio la plaza de garaje señalada con el número 2, que mide 12 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.257, finca 27.006, folio 130.

4. Departamento número 4, vivienda izquierda subiendo, primera planta alta de 2 pisos del edificio

sito en calle Calvo Sotelo, 2, de Algueña, con superficie construida de 120 metros cuadrados y útil de 103 metros cuadrados. Cuota participación elementos comunes: 18 por 100. Anexo inseparable en planta sótano del edificio la plaza de garaje señalada con el número 3, que mide 12 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.257, folio 132, finca 27.007.

5. Un solar para edificar en afueras de Algueña, en el Puchón, de figura trapezoidal, de 184 metros cuadrados, y que linda: A su frente o sur, en línea de 8 metros, con la carretera de Pinoso; por la derecha entrando, con Evedasto Mira, que es travesía de la calle Cervantes, y por la que esta finca tendrá derecho de paso y al que podrán abrir huecos para luces y vistas. Dentro del perímetro de esta finca existe una edificación de planta baja de una nave cubierta que mide de frontera 8 metros por 4 de fondo. Inscripción: Al tomo 905, libro 281, de Pinoso, folio 167, finca 20.692, inscripción sexta.

6. Vivienda de planta baja, con corral descubierto, que comprende el solar número 4, sito en Algueña, calle Francisco Burillo, número 23; ocupa una superficie construida de 87,29 metros cuadrados; están destinados al patio 140,15 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.104, libro 300 de Pinoso, folio 148, finca 25.089, inscripción quinta.

Tipos de las fincas en primera subasta:

La número 1: 500.000 pesetas.
La número 2: 1.000.000 de pesetas.
La número 3: 5.800.000 pesetas.
La número 4: 6.200.000 pesetas.
La número 5: 2.800.000 pesetas.
La número 6: 5.800.000 pesetas.

Dado en Novelda a 13 de junio de 1994.—El Juez, José Luis de la Fuente Yanes.—La Secretaria Judicial.—47.704-3.

ORIHUELA

Edicto

Don José María Pérez Crespo Paya, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hace saber: Que en los autos que tramita con el número 440 de 1993 sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Caja de Ahorros del Mediterráneo», representada por el Procurador señor M. Moscardó, contra doña Pilar Sarriá Pérez, ha acordado: Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 4 de octubre, por segunda el día 4 de noviembre y por tercera, el día 14 de diciembre, todos próximos y a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso, se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo la acreedora, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para las primera y segunda subastas, y, en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores.

tadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas a la deudora, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificada por la publicación del presente edicto.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.244, libro 138 de Torreveja, finca número 10.220.

Valor a efectos de primera subasta: 7.127.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 31 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, José María Pérez Crespo Paya.—La Secretaria.—47.693-3.

ORIHUELA

Edicto

Don José María Pérez Crespo Paya, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela.

Hace saber: Que en los autos que tramita con el número 602/1993, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Roy Charles Case y don Violet Case, ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez el día 4 de octubre, por segunda el día 4 de noviembre y por tercera el día 13 de diciembre, todos próximos, y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla decimo-segunda del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las subastas serán por lotes separados. Séptima.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su cele-

bración a la misma hora para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Octava.—Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Local comercial 5-D y además parte del elemento 2, del edificio Torrenueva I, en término de Torreveja (Alicante), urbanización Lomas del Mar, partido de la Manguilla del Torrejón, de superficie total 107 metros 11 decímetros cuadrados, y linda: la planta baja, con el elemento de donde se segregó en su totalidad; la planta alta, por la derecha entrando, local 5-C; izquierda, local 5-E; y fondo, vuelo del edificio recayente a las plantas inferiores.

Inscripción: en el tomo 1.555 del archivo, libro 461 de Torreveja, folio 29, finca número 34.775, inscripción segunda.

Valor a efectos de primera subasta: 7.500.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 14 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, José María Pérez Crespo Paya.—La Secretaria.—47.683-3.

PLASENCIA

Edicto

Doña María Teresa Cuesta Peralta, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Plasencia,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 76/1994 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Hierros Díaz Salamanca, Sociedad Limitada», con domicilio social en Miranda de Azán (Salamanca), representada por el Procurador don Tomás Roco Pérez, contra don Honorio Simón Periañez, doña María Caridad Retortillo Garrido y «Estructuras y Obras Simón Navarro, Sociedad Anónima», todos con domicilio en Plasencia, en reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos, con esta fecha ha acordado sacar las fincas hipotecadas que al final se describen, a primera y pública subasta, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca; y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco concurren postores a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo.

Para el remate de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 4 de octubre a las once horas; en su caso para la segunda el día 8 de noviembre a las once horas, y de no concurrir postores, para la tercera, el próximo día 5 de diciembre a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca es de 8.000.000 de pesetas para la primera finca, 9.000.000 para la segunda, 7.000.000 para la tercera y 8.000.000 para la cuarta, no admitiéndose en la primera subasta postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y en la segunda la que sea inferior al 75 por 100 del mismo.

Tercera.—Que desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse

éstas, bien personalmente o por escrito, en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Número 2.—Local en planta primera, con una superficie construida de 100 metros 15 decímetros cuadrados, que linda: Frente, la Puerta de Trujillo; derecha, local segregado número 2 duplicado; izquierda, patio que forma parte de este local, y fondo, desviación de la carretera de Salamanca a Cáceres con la calle de Eulogio González, antes bajada del Molino de Tabor. El acceso a este local se hace a través de la bajada de lo que se llamó Molino de Tabor. Anejo.—Forma parte de este local, un patio de 30 metros cuadrados, que linda: Frente, la calle de Eulogio González; derecha, con el local del que forma parte; izquierda, con la Puerta de Trujillo, y fondo, muro que separa la casa conocida por Casa Nueva de don Fidel Díaz y otros.

2. Tierra en cultivo de pastos procedente de la finca El Espartal, en término municipal de Plasencia, de cabida 2 hectáreas 50 áreas, que linda: Norte, Arroyo de la Trucha, que separa resto de la finca matriz; sur, con la calleja de Gargüera; este, resto de la finca matriz, y oeste, la de don Rafael Rovira y otra del club Alfaya y parte de la de don Germán Damián Caldera.

3. Número 1.—Local en planta de sótano, del edificio situado en la calle de la Tea, señalada con los números 3 y 5, con acceso a través de puerta abierta en el lateral izquierdo del edificio. Ocupa una superficie útil aproximada de 150 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, finca de don Miguel Angel González López; izquierda y fondo, edificio de la Caja de Ahorros de Plasencia.

4. Número 4.—Vivienda tipo C en la planta baja, la que se sitúa en su parte del fondo, lateral derecho del edificio en la calle Tornavacas, sin número, de esta ciudad de Plasencia. Ocupa una superficie construida de 139,04 metros cuadrados y útil de 110,72 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor estar, cuatro dormitorios, cocina con terraza lavadero, dos cuartos de baño.

Dado en Plasencia a 7 de julio de 1994.—La Jueza, María Teresa Cuesta Peralta.—El Secretario.—47.710-3.

QUINTANAR DE LA ORDEN

Edicto

Doña Amparo Lomo del Olmo, Jueza de Primera Instancia número 2 de Quintanar de la Orden y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 número 62/1994, promovidos por la Procuradora de los Tribunales doña María José Guerrero García, en nombre y representación de «Caja Castilla-La Mancha», contra don Alfonso Espin Merino y doña Milagros González González, en reclamación de 5.864.016 pesetas de principal, más otras 1.200.000 pesetas, presupuestadas para intereses, gastos y costas, y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, la finca que se describe al final del presente.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, presidido por el señor Secretario

de este Juzgado, el próximo día 4 de octubre de 1994, a las once horas, previniendo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 10.100.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta localidad, número de cuenta 4305, clave 18 (procedimiento hipotecario), el 20 por 100 del valor de tasación del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico ni cheques.

Tercera.—Los asistentes podrán hacer postura en calidad de ceder a tercero y, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regía cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existen, quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derive.

Quinta.—Que para el supuesto de que no hubiere licitadores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda subasta el próximo día 4 de noviembre de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera; igualmente, y para el caso de que no hubiera postores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el próximo día 2 de diciembre de 1994, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas indicados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Finca urbana en Corral de Almaguer (Toledo). Vivienda unifamiliar con planta semisótano y planta baja. La primera está dedicada a garaje-almacén, con rampa de acceso a una calle de nuevo trazado, sin nombre. Tiene una superficie útil de 139 metros 80 decímetros cuadrados. La planta baja está destinada a vivienda y consta de vestíbulo, distribuidor, salón comedor, despacho, terraza, porche, 3 dormitorios dobles, 2 cuartos de baño y cocina. Tiene una superficie útil de 141 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle Alféreces Provisionales; sur, Enrique del Aguila; este, Luis Flores y Nemesio Jiménez; y oeste, calle nueva sin nombre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, al tomo 962, libro 171, folio 155, finca 20.572, segunda. Libre de cargas y gravámenes, de inquilinos u ocupantes y al corriente del pago de contribución e impuestos. Tasada de común acuerdo entre las partes en la suma de 10.100.000 pesetas.

Dado en Quintanar de la Orden a 15 de junio de 1994.—La Jueza, Amparo Lomo del Olmo.—El Secretario.—47.716-3.

REQUENA

Edicto

Doña Rosa Sonsoles Hernández González, Jueza de Primera Instancia número 2 de Requena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 170/1991, a instancia de «Caja Rural de la Valencia Castellana», representada por el Procurador señor Antonio Erans Albert, contra don Fernando José Criado Diaz y don Fernando Criado Robles, en cuyos autos ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de su tasación, los bienes que se indican a continuación, para cuya celebración se ha señalado la audiencia del día 4 de octubre de 1994, a las once treinta horas, en cuyo acto se observará lo dispuesto en los artículos 1.499, 1.500 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Para el caso de no existir postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda, precio de su tasación y con rebaja del 25 por 100, la audiencia del día 8 de noviembre de 1994, a las once treinta horas; y para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la audiencia del día 13 de diciembre de 1994, a las once treinta horas. Caso de suspenderse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y cuya subasta se registrará entre otras por las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar los licitadores haber consignado en la entidad bancaria correspondiente una cantidad igual al 20 por 100 del precio que sirva de tipo a la subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el producto del remate.

Tercera.—Los títulos de propiedad suplidos por certificaciones del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlas los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Bienes objeto de subasta

De la propiedad de don Fernando Criado Robles.

1. Urbana. Casa sita en Albal, calle Buenavista, 24, de una superficie de 143,64 metros cuadrados. Linda: por la derecha entrando, con casa de Manuel Pozo Serrano; y por la izquierda y espaldas, tierras de Dolores Jorge Blanch. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picassent, al tomo 690, folio 101, finca 3.680.

Valorada a efectos de subasta en 7.699.104 pesetas.

2. Urbana. Vivienda sita en Albal, calle en proyecto, sin número, esquina avenida Padre Carlos Peris, tercero, 9. Linda: por norte, con calle en proyecto, sin nombre todavía; sur, con vivienda de la misma planta, puerta número 7, que es de tipo A, patio de luces y caja de escalera; este, con dicha avenida del oeste, con la vivienda de la misma planta, puerta número 8, que es de tipo B, y patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picassent, al tomo 1.116, folio 47, finca 4.826.

Sirva este edicto de notificación de los señalados a los demandados don Fernando José Criado Diaz y don Fernando Criado Robles, por si no se puede llevar a efecto la notificación personal a los citados demandados.

Dado en Requena a 24 de junio de 1994.—La Jueza, Rosa Sonsoles Hernández González.—La Secretaria.—47.681-3.

REUS

Edicto

El Magistrado-Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Reus,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio ejecutivo otros títulos número 441/1992, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» contra doña Pilar Palacín Monreal, don Victoriano del Castillo Antón, don Vitorino del Castillo Palacín y don Santiago del Castillo Palacín, la venta en pública subasta de las fincas embargadas siguientes:

Urbana entidad número 2.—Departamento número 2, en planta semisótano, del edificio en Reus, partida Estalliers, hoy urbanización San Juan, calle Cínc, número 1. Ocupa una superficie útil de 35 metros 97 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 2, al tomo 2.067, libro 104, folio 31, finca número 7.962. Valorada a efectos de subasta en 1.893.000 pesetas.

Urbana entidad número 3.—Vivienda sita en planta baja, puerta única, del edificio en Reus, partida Estalliers, hoy urbanización San Juan, calle Cínc, número 1. Consta de recibidor, comedor estar, cuatro dormitorios, cocina, baño y terraza. Ocupa una superficie útil de 75 metros 55 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 2 al tomo 2.067, libro 104, folio 33, finca número 7.967. Valorada a efectos de subasta en 3.975.000 pesetas.

Urbana entidad número 6.—Mitad indivisa del local a un nivel inferior al de su calle, sito en la planta baja, señalado con el número 6, del edificio en Reus, prolongación de la calle Muralla, sin número. Ocupa una superficie de 89 metros 43 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 2, al tomo 282, libro 452, folio 205, finca número 20.765. Valorada a efectos de subasta en 2.700.000 pesetas.

Primera subasta: El 4 de octubre y hora de las doce.

Segunda subasta: El 3 de noviembre y hora de las doce.

Tercera subasta: El 9 de diciembre y hora de las doce.

Previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya (plaza Prim de Reus) una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Asimismo, no se podrá ceder a terceros el remate, a excepción de la parte ejecutante.

Tercera.—Que la segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de la tasación y la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por cuantos deseen tomar parte en la subasta, y sólo y exclusivamente el día anterior al fijado para la celebración a dichas subastas, debiendo conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Reus a 7 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, accidental.—El Secretario.—47.742-3.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

Don Josep Sola Fayet, Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Santa Coloma de Farners y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se tramitan autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 149/1991, promovidos por la Procuradora de los Tribunales doña Concepción Bacheró Serrado, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Inmor, Sociedad Anónima», en reclamación de 38.646.110 pesetas, en concepto de principal, intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento, a instancia de la parte actora, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, la finca contra la que se procede, que al final se relacionará, y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate en la primera subasta tendrá lugar el día 4 de octubre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2; caso de no concurrir postores, o por otras circunstancias hubiera de celebrarse segunda subasta, se señala para su celebración el día 8 de noviembre de 1994, a las doce horas, y si por cualquier circunstancia se solicitare tercera subasta, se señala para su celebración el día 13 de diciembre de 1994, a las doce horas. Asimismo, y en el caso de que resultara ser inhábil alguno de los días señalados, se entenderá que la subasta correspondiente se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

Segunda.—Servirá de tipo en la primera subasta el del avalúo del bien pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; si se celebrare segunda subasta, servirá de tipo en ella el precio del avalúo, deducido el 25 por 100 del valor de tasación, y tampoco en ella se admitirán posturas que no lo cubran, y si hubiere de celebrarse tercera subasta, lo será en el día y hora señalados y sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores o personas interesadas en tomar parte en la subasta cualquiera que ésta sea, en cada caso, habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, la cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado en la primera y segunda subasta, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación antes referida, o acompañar el resguardo de haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las cantidades en el indicado concepto consignadas se devolverán a los licitadores al finalizar el acto, excepto al adjudicatario, cuya cantidad quedará, en su caso, a cuenta y como precio en parte del remate o garantía de su obligación.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros el bien subastado en la forma prevista en la Ley, debiendo el adjudicatario consignar en la Mesa del Juzgado y en término de ocho días la diferencia entre el precio del remate y la cantidad previamente consignada para participar en el acto.

Quinta.—Todos cuantos gastos se deriven del remate serán de cuenta y cargo del demandante, con independencia del precio de la adjudicación.

Sexta.—Las cargas y créditos anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y subroga en su obligación, sin

que se destine a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría para quienes tengan interés en su examen.

Bien objeto de subasta

El siguiente local que se halla en el edificio sito en término municipal de Lloret de Mar, en la carretera de Hostalric a Tossa de Mar, sin número, denominado «Corflu»:

Número 6. Local comercial en la planta baja de dicho edificio, el de la izquierda, según se mira, al inmueble desde la carretera. Es el local número 3, siendo nave diáfana con aseo. Superficie aproximada: 323 metros cuadrados. Linderos: Por el frente, con dicha carretera; por detrás, con terraza de la planta sótano primero; y por la izquierda, con el vestíbulo de caja de escalera y ascensor de la escalera B, rampa de descenso a la planta sótano y con caja de escalera que conduce al sótano. Cuota de partición: 4 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 2.313, libro 473, folio 195, finca 24.704, inscripciones primera y segunda.

Tasado a efectos de subasta en 72.960.000 pesetas.

Dado en Santa Coloma de Farners a 17 de mayo de 1994.—El Juez, Josep Sola Fayet.—El Secretario.—47.684-3.

SANTANDER

Edicto

El Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 53/1994 promovido por «Caja Rural de Burgos» contra «Comercial Trigueros, Sociedad Limitada», don José Luis Trigueros Ibañes y doña Elena Preciado González, don Fidel Sánchez Villa y doña Asunción Álvarez Camus y don Pedro Preciado González y doña Carmen Royano Rasines en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 4 de octubre próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 37.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 31 de octubre próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de noviembre próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora-ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que el presente servirá de notificación a los deudores para el supuesto de que no fueren hallados en la finca hipotecada.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el apartado segundo en el establecimiento designado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que la consignación deberá efectuarse en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 3857000018005394.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno.—En término municipal de Astillero, parte del polígono industrial denominado Guarnizo, señalada con el número 16 del Plano Parcelario de dicho polígono. Tiene una extensión superficial aproximada de 2.145 metros cuadrados. Linda: Norte, calle D del polígono; sur, parcela 21; este, parcela 17, y oeste, parcela 15. Dentro de esta parcela y lindando con ella por todos sus aires está construida una nave industrial o comercial de planta rectangular de 25 metros de frente por 40 de fondo, igual a 1.000 metros cuadrados de superficie con cubierta a dos aguas y con 7 metros de altura al alero. Existe una entreplanta de unos 90 metros cuadrados destinada a oficinas. Tiene su acceso principal por el viento norte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santander número 2 al tomo 2.116, libro 93 de Astillero, folio 2, finca número 10.199, inscripción novena.

Dado en Santander a 20 de junio de 1994.—El Juez, accidental.—El Secretario.—47.678-3.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Doña Rosa del Carmen Collazo Lugo, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santiago de Compostela y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se sigue expediente de suspensión de pagos con el número 116/1993 a instancia de «Piel Textil y Moda, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor García Boado, por el que se ha dictado en el día de la fecha providencia que literalmente dice:

«Providencia de la Magistrada, Ilma. señora Collazo Lugo. En Santiago de Compostela a 28 de junio de 1994.

Dada cuenta; teniendo en cuenta los términos en que aparece redactada la modificación de la proposición de convenio formulada por el Letrado de la entidad suspensa Piel Textil y Moda, Sociedad Anónima, sometida a debate en la Junta General de Acreedores celebrada el pasado día 18 de febrero y que el mismo se limita al compromiso de pagar la totalidad de los créditos en el plazo de seis años a partir de la firmeza del convenio si se aprueba, abonando el primer año el 10 por 100, el segundo y tercero el 15 por 100 y el cuarto, quinto y sexto el 2 por 100, no habiendo sido posible reunir para su aprobación las tres cuartas partes del total pasivo del deudor, cifra ésta que no se alcanzó por los acreedores-concurrentes, de conformidad con el artículo 14, párrafo cuarto, de la Ley de Suspensión de Pagos, se convoca a los acreedores a una nueva Junta, en la que quedará aprobado el convenio si se reunieren el voto favorable de las dos terceras partes del pasivo, y se señala para que tenga lugar el día 4 de octubre a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, citándose a los acreedores en la misma forma acordada para la convocatoria anterior y haciéndose pública la presente resolución por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial del Estado y Diario Oficial

de Galicia. Hágase entrega de los referidos despachos al Procurador de la suspensión para que cuide su tramitación con anterioridad al día señalado para la Junta.

Lo manda y firma S. S. Doy fe.»

Y para que lo acordado se cumpla y publicar en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y «Diario Oficial de Galicia», se extiende el presente que es dado en Santiago de Compostela a 28 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Rosa del Carmen Collazo Lugo.—El Secretario.—47.695-3.

SORIA

Edicto

Don José Miguel García Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Soria y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 148 de 1993 se siguen autos de juicio ejecutivo, hoy en ejecución de sentencia, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Alfageme Liso, contra don José Antonio González Escribano, doña María Azucena Alvaro Chamarro, don Rodolfo Alvaro Lerín y doña Lucía Chamarro Vela, sobre reclamación de cantidad, en los cuales, por providencia del día de hoy ha acordado sacar a pública subasta, por veinte días y por primera vez, el bien que se relaciona al final, señalándose para que tenga lugar la misma el día 4 de octubre de 1994 a las diez horas en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Soria, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado para la subasta, que es el de 7.000.000 de pesetas.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 4163-0000-17-0148/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, presentado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación, acreditando haber efectuado la señalada en el apartado anterior.

Quinta.—El bien sale sin suplir el título de propiedad y especificándose que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 31 de octubre de 1994 a las diez horas de su mañana, en la que se celebrará bajo las mismas condiciones que la primera, si bien con una rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación.

Caso de no haber postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera el día 25 de noviembre de 1994 a las diez horas de su mañana, celebrándose sin sujeción a tipo.

Bien objeto de la subasta

Casa sita en Vinuesa (Soria), en el número 8 de la calle de La Mata, compuesta de planta baja y planta de piso, con una superficie de planta de 42 metros cuadrados, con dos pequeños huertos de unos 23 metros cuadrados, aproximadamente, entre los dos.

Linda: Por la derecha, con casillo y casa de don José Carretero; por la izquierda, con casa de don Eugenio Milla Postigo; por la parte del huerto que rodea a la casa y la citada de don Eugenio Milla, huerto de herederos de don Daniel Gonzalo, y por

detrás, con huerto de herederos de don Vicente Blasco.

En su caso, el presente y su publicación servirán de notificación en forma a los demandados de los señalamientos que se acuerdan.

Dado en Soria a 2 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, José Miguel García Moreno.—La Secretaria.—47.750-3.

SORIA

Edicto

Don José Miguel García Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Soria y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 341 de 1993 se siguen autos de juicio ejecutivo, hoy en ejecución de sentencia, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Alfageme Liso, contra don Julián Bartolomé de Pedro y doña Paula Asenjo Albina, sobre reclamación de cantidad, en los cuales, por providencia del día de hoy ha acordado sacar a pública subasta, por veinte días y por primera vez, los bienes que se relacionan al final, señalándose para que tenga lugar la misma el día 4 de octubre de 1994 a las doce treinta horas en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Soria, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado para la subasta, que es el dado pericialmente para cada uno de los bienes.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 4163-0000-17-0341/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, presentado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación, acreditando haber efectuado la señalada en el apartado anterior.

Quinta.—Los bienes salen sin suplir los títulos de propiedad y especificándose que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 31 de octubre de 1994 a las doce treinta horas de su mañana, en la que se celebrará bajo las mismas condiciones que la primera, si bien con una rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación.

Caso de no haber postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera el día 25 de noviembre de 1994 a las doce treinta horas de su mañana, celebrándose sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de la subasta

1. Edificio de vivienda sito en el número 8 de la calle Santa Ana, en Duruelo de la Sierra. Linda, por la derecha, con calle Santa Ana, número 6, y por la izquierda, con calle Santa Ana, número 1 y con don Fulgencio Carretero Latorre y don Eugenio Asensio Chicote.

Tipo: 10.500.000 pesetas.

2. Edificio de vivienda sito en el número 8 de la calle Duero, en Duruelo de la Sierra. Linda, por la derecha, con calle Duero, número 6 y doña Eloisa Bartolomé Ayuso, y por la izquierda, con calle Duero, número 10 y don Mario de Miguel Martín.

Tipo: 9.500.000 pesetas.

3. Finca rústica, prado número 295 del plano de concentración de Duruelo de la Sierra, inscrito

en el Registro de la Propiedad número 1 de Soria, al tomo 1.467, libro 5, folio 107, finca 846.

Tipo: 1.500.000 pesetas.

4. Finca rústica, prado número 497 del plano de concentración de Duruelo de la Sierra, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Soria, al tomo 1.467, libro 5, folio 108, finca 847.

Tipo: 2.500.000 pesetas.

5. Vehículo —cabeza tractora— marca Renault DR 340 TI, matrícula SO-0726-D.

Tipo: 1.000.000 de pesetas.

6. Vehículo —cuatro ejes— marca Renault DR 365-38, matrícula SO-4143-D.

Tipo: 2.100.000 pesetas.

7. Vehículo —cabeza tractora— marca Renault AE 380 T 4x2, matrícula SO-8021-D.

Tipo: 5.000.000 de pesetas.

El presente y su publicación servirán, en su caso, de notificación en forma a los demandados de los señalamientos que se acuerdan.

Dado en Soria a 3 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, José Miguel García Moreno.—La Secretaria.—47.749-3.

SUECA

Edicto

Doña Cecilia Torregrosa Quesada, Jueza de Primera Instancia del Juzgado número 2 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 96 de 1993 instado por el Procurador don Máximo Marqués en nombre y representación de «Proyental, Sociedad de Responsabilidad Limitada» contra «Discont Caminas, Sociedad Limitada» vecinas de Cullera, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 4 de octubre próximo a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas en su caso para los días 4 de noviembre y 2 de diciembre próximos respectivamente a la misma hora y lugar, si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco de Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en calle San Cristófol, una cantidad igual por los menos al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros; y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo

de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla séptima párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo de 1986), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

1. Urbana. Segundo. Local en planta baja, sin distribución interior, con una superficie construida de 1.147,65 metros cuadrados, con acceso mediante puertas que abren a las distintas fachadas del edificio. Su cuota de participación en servicios y elementos comunes es de 18,57 por 100. Forma parte integrante del edificio Torre Mirada sito en Cullera, calle Agustín Olivert.

Inscripción: Tomo 2.519, libro 784, folio 11, finca número 45.508, inscripción quinta del Registro de la Propiedad de Cullera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 49.200.000 pesetas.

2. Urbana. Dos participaciones indivisas de docientas doceavas partes indivisas, cada una, que se concretan en el uso y disfrute de las plantas de un aparcamiento números 22 y 38 del siguiente departamento: Local en planta de sótano destinado al estacionamiento de vehículos y trasteros. Forma parte del inmueble sito en Cullera, denominado edificio Torremiranda en la calle de Agustín Olivert, con una cuota de 10 por 100 en relación al valor total del inmueble. Inscrito en el Registro de Propiedad de Cullera, al tomo 2.468, libro 733, folios 85 y 86, fincas números 48.389-5 y 48.389-6.

Valoradas cada una de estas dos participaciones o plazas en 288.883 pesetas cada una.

Dado en Sueca a 9 de junio de 1994.—La Jueza, Cecilia Torregrosa Quesada.—El Secretario.—47.712-3.

TORRELAVEGA

Edicto

Don Joaquín de la Serna Bosch, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrelavega (Cantabria),

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 82/1993 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Estrada Martín, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Pedro Miguel Cruz González, contra «Pisos Fica, Sociedad Limitada», don Fidel Cabrero Herrera y doña Isabel Saiz Herrera, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el 4 de octubre de 1994, a las trece horas. De resultar desierta la primera subasta, tendrá lugar una segunda el día 4 de noviembre de 1994, a las trece horas; y, en su caso, habrá una tercera subasta el 30 de noviembre de 1994, a la indicada hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta servirá de tipo para el remate la cantidad en que fueron valorados pericialmente; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. Para la segunda, el 75 por 100 de dicha cantidad, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. Y para la tercera, saldrá el bien sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberá consignarse previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3889, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente

tipo, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo que haya servido para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado a presentar en la Secretaría de este Juzgado con el justificante de haber hecho la consignación exigida, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro de la Propiedad, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para examen por los intervinientes, entendiéndose que todo licitador la acepta, y las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Sita en el pueblo de Polanco, sitio de la Llosa de Menocal, edificio compuesto de dos viviendas independientes, una en planta alta y otra en planta baja. La planta baja con entrada por el sur, tiene una superficie construida de 95 metros cuadrados, distribuida en porche de entrada, hall, cocina, baño, salón comedor y 3 dormitorios y trastero. La planta alta con entrada por el lado oeste, con una superficie de 110 metros cuadrados construidos, distribuida en cocina, baño, salón comedor y 3 dormitorios y 1 terraza que la rodea totalmente. Linda los lados con terreno de la finca sobre la que está edificado. Inscrita en el libro 66 del Ayuntamiento de Polanco, folio 126, finca número 7.726.

Tipo: 12.772.677 pesetas.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Torrelavega a 11 de julio de 1994.—El Secretario, Joaquín de la Serna Bosch.—47.731-3.

TORTOSA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tortosa,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio de menor cuantía número 45/1992, a instancia de «Tarraconense de Importaciones y Exportaciones, Sociedad Anónima» representada por el Procurador de los Tribunales don Federico Domingo Llaó; contra «Ostrícola de la Marquesa, Sociedad Cooperativa Catalana Limitada» y doce demandados más, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 4 de octubre de 1994 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación el que figura en los informes.

Segunda subasta: El día 2 de noviembre de 1994 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 29 de noviembre de 1994 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, está de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo lici-

tador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia de la actora, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación a los deudores, por si lo estiman, conveniente, liberen, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes objeto de subasta

1. Catamarán de industria pesquera.—Nombrado La Marquesa, con una eslora de 9 metros, una manga de 4 metros 34 centímetros, un puntal de 1 metro 46 centímetros y de un tonelaje de 9,12 toneles de arqueo total, inscrita en la lista tercera, grupo III, clase R, folio 1.334 de la Ayudantía Militar de Marina de Tortosa. Tiene un equipo propulsor constituido por dos motores diesel, marca Mercedes Benz, números 44290 y 44285, de 4 cilindros, modelo SM-616, aspiración natural de 65 CV y 65,52 CV a 4.000 r.p.m., matrícula TA-2 (Tortosa).

Inscrito en el Registro Mercantil de Tarragona, al tomo 14 de la sección de buques, folio 34, hoja número 766, inscripción primera.

Valorado en 8.000.000 de pesetas.

2. Concesión administrativa.—Otorgada por Orden de 8 de octubre de 1986. Cultivo: Ostra plana. Localización: Cuadrícula número 4. Polígono 1.

Inscrita en el tomo 3.420, folio 130, finca número 37.397.

3. Concesión administrativa.—Otorgada por Orden de 8 de octubre de 1986. Cultivo: ostra plana. Localización: Cuadrícula número 5. Polígono 1 del Delta del Ebro.

Inscrita en el tomo 3.420, folio 131, finca número 37.399.

4. Concesión administrativa.—Otorgada por Orden de 8 de octubre de 1986. Cultivo: Ostra plana. Localización: Cuadrícula número 7. Polígono 1 del Delta del Ebro.

Inscrita en el tomo 3.420, folio 132, finca número 37.401.

5. Concesión administrativa.—Otorgada por Orden de 8 de octubre de 1986. Cultivo: Ostra plana. Localización: Cuadrícula 8. Polígono 1 del Delta del Ebro.

Inscrita en el tomo 3.420, folio 133, finca número 37.403.

6. Concesión administrativa.—Otorgada por Orden de 8 de octubre de 1986. Cultivo: Ostra plana. Localización: Cuadrícula número 9. Polígono 1 del Delta del Ebro.

Inscrita en el tomo 3.420, folio 134, finca número 37.405.

7. Concesión administrativa.—Otorgada por Orden de 8 de octubre de 1986. Cultivo: Ostra plana. Localización: Cuadrícula número 21. Polígono 2 del Delta del Ebro.

Inscrita en el tomo 3.420, folio 135, finca número 37.407.

8. Concesión administrativa.—Otorgada por Orden de 8 de octubre de 1986. Cultivo: Ostra plana. Localización: Cuadrícula número 22. Polígono 2 del Delta del Ebro.

Inscrita en el tomo 3.420, folio 136, finca número 37.409.

9. Concesión administrativa.—Otorgada por Orden de 8 de octubre de 1986. Cultivo: Ostra plana. Localización: Cuadrícula número 23. Polígono 2 del Delta del Ebro.

Inscrita en el tomo 3.420, folio 137, finca número 37.411.

10. Concesión administrativa.—Otorgada por Orden de 8 de octubre de 1986. Cultivo: Ostra plana. Localización: Cuadrícula número 24. Polígono 2 del Delta del Ebro.

Inscrita en el tomo 3.420, folio 138, finca número 37.413.

11. Concesión administrativa.—Otorgada por Orden de 8 de octubre de 1986. Cultivo: Ostra

plana. Localización: Cuadrícula número 25. Polígono 2 del Delta del Ebro.

Inscrita en el tomo 3.420, folio 139, finca número 37.415.

12. Concesión administrativa.—Otorgada por Orden de 8 de octubre de 1986. Cultivo: Ostra plana. Localización: Cuadrícula número 26. Polígono 2 del Delta del Ebro.

Inscrita en el tomo 3.420, folio 140, finca número 37.417.

13. Concesión administrativa.—Otorgada por Orden de 8 de octubre de 1986. Cultivo: Ostra plana. Localización: Cuadrícula número 27. Polígono 2 del Delta del Ebro.

Inscrita en el tomo 3.420, folio 141, finca número 37.419.

14. Concesión administrativa.—Otorgada por Orden de 8 de octubre de 1986. Cultivo: Ostra plana. Localización: Cuadrícula número 28. Polígono 2 del Delta del Ebro.

Inscrita en el tomo 3.420, folio 142, finca número 37.421.

15. Concesión administrativa.—Otorgada por Orden de 8 de octubre de 1986. Cultivo: Ostra plana. Localización: Cuadrícula número 29. Polígono 2 del Delta del Ebro.

Inscrita en el tomo 3.420, folio 143, finca número 37.423.

16. Concesión administrativa.—Otorgada por Orden de 8 de octubre de 1986. Cultivo: Ostra plana. Localización: Cuadrícula número 30. Polígono 2 del Delta del Ebro.

Inscrita en el tomo 3.420, folio 144, finca número 37.425.

17. Concesión administrativa.—Otorgada por Orden de 8 de octubre de 1986. Cultivo: Ostra plana. Localización: Cuadrícula número 31. Polígono 2 del Delta del Ebro.

Inscrita en el tomo 3.420, folio 145, finca número 37.427.

18. Concesión administrativa.—Otorgada por Orden de 8 de octubre de 1986. Cultivo: Ostra plana. Localización: Cuadrícula número 32. Polígono 2 del Delta del Ebro.

Inscrita en el tomo 3.420, folio 146, finca número 37.429.

19. Concesión administrativa.—Otorgada por Orden de 8 de octubre de 1986. Cultivo: Ostra plana. Localización: Cuadrícula número 33. Polígono 2 del Delta del Ebro.

Inscrita en el tomo 3.420, folio 147, finca número 37.431.

20. Concesión administrativa.—Otorgada por Orden de 8 de octubre de 1986. Cultivo: Ostra plana. Localización: Cuadrícula número 34. Polígono 2 del Delta del Ebro.

Inscrita en el tomo 3.420, folio 148, finca número 37.433.

21. Concesión administrativa.—Otorgada por Orden de 8 de octubre de 1986. Cultivo: Ostra plana. Localización: Cuadrícula número 35. Polígono 2 del Delta del Ebro.

Inscrita en el tomo 3.420, folio 149, finca número 37.435.

22. Concesión administrativa.—Otorgada por Orden de 8 de octubre de 1986. Cultivo: Ostra plana. Localización: Cuadrícula número 36. Polígono 2 del Delta del Ebro.

Inscrita en el tomo 3.420, folio 150, finca número 37.437.

23. Concesión administrativa.—Otorgada por Orden de 8 de octubre de 1986. Cultivo: Ostra plana. Localización: Cuadrícula número 37. Polígono 2 del Delta del Ebro.

Inscrita en el tomo 3.420, folio 151, finca número 37.439.

24. Concesión administrativa.—Otorgada por Orden de 8 de octubre de 1986. Cultivo: Ostra plana. Localización: Cuadrícula número 38. Polígono 2 del Delta del Ebro.

Inscrita en el tomo 3.420, folio 152, finca número 37.441.

25. Concesión administrativa.—Otorgada por Orden de 8 de octubre de 1986. Cultivo: Ostra plana. Localización: Cuadrícula número 39. Polígono 2 del Delta del Ebro.

Inscrita en el tomo 3.420, folio 153, finca número 37.443.

Las concesiones administrativas anteriormente relacionadas han sido tasadas en 3.000.000 de pesetas cada una de ellas.

Dado en Tortosa a 15 de junio de 1994.—El Secretario Judicial.—47.689-3.

VALENCIA

Edicto

Don Félix Blázquez Calzada, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.038 de 1991, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador señor Higuera García en nombre y representación de «Caja Rural de Valencia» contra «Bopieles, Sociedad Anónima», don Enrique Boluda Prieto, don Sergio Boluda Prieto, don Vicente Boluda Prieto y doña Carmen Prieto Valls en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 4 de octubre a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta.

Tercera.—Si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida en la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en el Secretario, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se hace constar a las partes que conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas a los demandados, para el caso de que la notificación personal resultare negativa, o se hallaren en ignorado paradero. Asimismo, servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de noviembre a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 29 de noviembre a las once treinta horas.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Vivienda en Tabernes Blanques, calle Calvo Sotelo 23, 4.ª, puerta trece, de 93,5 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-13, al tomo 530, libro 26, folio 40, finca número 2.204, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 500.000 pesetas.

Lote 2. Vivienda en Tabernes Blanques, calle Rey don Jaime, 2 y 9 de Octubre E, pta. 2, puerta 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-13, al tomo 540, libro 36, folio 226, finca número 3.113, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

Lote 3. Vivienda sita en Tabernes Blanques, avenida País Valenciá, 92, planta 1.ª, puerta 2, de 102,54 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-13, tomo 522, libro 18, folio 52, finca número 1.399, inscripción cuarta. Valorada en 100.000 pesetas.

Lote 4. Urbana. Nave sita en Museros, partida del Chopar o Casa Rocha. Ocupa una superficie construida de 463,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.050, libro 46, folio 191, finca número 4.927, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

Lote 5. Tierra arrozar en término del Puig, partida de Fonderaco, de 2 hanegadas, equivalentes a 16 áreas 62 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell, tomo 782, folio 152, libro 74 del Puig, finca número 9.004, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 400.000 pesetas.

Dado en Valencia a 25 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Félix Blázquez Calzada.—El Secretario.—47.713.

VALENCIA

Edicto

Don Miguel Angel Casañ Llopis, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.290/1991 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Procuradora doña Carmen Rueda Armengot, en nombre y representación de «Barclays Bank, Sociedad Anónima», contra don Emilio Romero Ponce y otros, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionarán, para cuya celebración se ha señalado el día 4 de octubre de 1994 a las doce horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación de la subasta.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de segunda subasta el día 8 de noviembre de 1994 a las doce horas de la mañana, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación que sirvió de tipo en la primera subasta; y si tampoco concurrieran postores a esta segunda subasta, se señala para la celebración de tercera subasta el día 14 de diciembre de 1994 a las doce horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días si se repitiera o persistiere aquel impedimento.

Quinta.—Los títulos de propiedad de las fincas embargadas estarán de manifiesto en esta Secretaría para su examen, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla séptima párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo de 1986), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

1. Urbana. Segundo. Local en planta baja, sin distribución interior, con una superficie construida de 1.147,65 metros cuadrados, con acceso mediante puertas que abren a las distintas fachadas del edificio. Su cuota de participación en servicios y elementos comunes es de 18,57 por 100. Forma parte integrante del edificio Torre Mirada sito en Cullera, calle Agustín Olivert.

Inscripción: Tomo 2.519, libro 784, folio 11, finca número 45.508, inscripción quinta del Registro de la Propiedad de Cullera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 49.200.000 pesetas.

2. Urbana. Dos participaciones indivisas de doscientas doceavas partes indivisas, cada una, que se concretan en el uso y disfrute de las plantas de un aparcamiento números 22 y 38 del siguiente departamento: Local en planta de sótano destinado al estacionamiento de vehículos y trasteros. Forma parte del inmueble sito en Cullera, denominado edificio Torremiranda en la calle de Agustín Oliver, con una cuota de 10 por 100 en relación al valor total del inmueble. Inscrito en el Registro de Propiedad de Cullera, al tomo 2.468, libro 733, folios 85 y 86, fincas números 48.389-5 y 48.389-6.

Valoradas cada una de estas dos participaciones o plazas en 288.883 pesetas cada una.

Dado en Sueca a 9 de junio de 1994.—La Jueza, Cecilia Torregrosa Quesada.—El Secretario.—47.712-3.

TORRELAVEGA

Edicto

Don Joaquín de la Serna Bosch, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrelavega (Cantabria),

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 82/1993 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Estrada Martín, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Pedro Miguel Cruz González, contra «Pisos Fica, Sociedad Limitada», don Fidel Cabrero Herrera y doña Isabel Saiz Herrera, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el 4 de octubre de 1994, a las trece horas. De resultar desierta la primera subasta, tendrá lugar una segunda el día 4 de noviembre de 1994, a las trece horas; y, en su caso, habrá una tercera subasta el 30 de noviembre de 1994, a la indicada hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta servirá de tipo para el remate la cantidad en que fueron valorados pericialmente; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. Para la segunda, el 75 por 100 de dicha cantidad, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. Y para la tercera, saldrá el bien sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberá consignarse previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3889, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente

tipo, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo que haya servido para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado a presentar en la Secretaría de este Juzgado con el justificante de haber hecho la consignación exigida, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro de la Propiedad, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para examen por los intervinientes, entendiéndose que todo licitador la acepta, y las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Sita en el pueblo de Polanco, sitio de la Llosa de Menocal, edificio compuesto de dos viviendas independientes, una en planta alta y otra en planta baja. La planta baja con entrada por el sur, tiene una superficie construida de 95 metros cuadrados, distribuida en porche de entrada, hall, cocina, baño, salón comedor y 3 dormitorios y trastero. La planta alta con entrada por el lado oeste, con una superficie de 110 metros cuadrados construidos, distribuida en cocina, baño, salón comedor y 3 dormitorios y 1 terraza que la rodea totalmente. Linda los lados con terreno de la finca sobre la que está edificado. Inscrita en el libro 66 del Ayuntamiento de Polanco, folio 126, finca número 7.726.

Tipo: 12.772.677 pesetas.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Torrelavega a 11 de julio de 1994.—El Secretario, Joaquín de la Serna Bosch.—47.731-3.

TORTOSA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tortosa,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio de menor cuantía número 45/1992, a instancia de «Tarraconense de Importaciones y Exportaciones, Sociedad Anónima» representada por el Procurador de los Tribunales don Federico Domingo Llaó; contra «Ostrícola de la Marquesa, Sociedad Cooperativa Catalana Limitada» y doce demandados más, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 4 de octubre de 1994 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación el que figura en los informes.

Segunda subasta: El día 2 de noviembre de 1994 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 29 de noviembre de 1994 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, está de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo lici-

tador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia de la actora, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación a los deudores, por si lo estiman, conveniente, liberen, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes objeto de subasta

1. Catamarán de industria pesquera.—Nombrado La Marquesa, con una eslora de 9 metros, una manga de 4 metros 34 centímetros, un puntal de 1 metro 46 centímetros y de un tonelaje de 9,12 toneidades de arqueo total, inscrita en la lista tercera, grupo III, clase R, folio 1.334 de la Ayudantía Militar de Marina de Tortosa. Tiene un equipo propulsor constituido por dos motores diesel, marca Mercedes Benz, números 44290 y 44285, de 4 cilindros, modelo SM-616, aspiración natural de 65 CV y 65,52 CV a 4.000 r.p.m., matrícula TA-2 (Tortosa).

Inscrito en el Registro Mercantil de Tarragona, al tomo 14 de la sección de buques, folio 34, hoja número 766, inscripción primera.

Valorado en 8.000.000 de pesetas.

2. Concesión administrativa.—Otorgada por Orden de 8 de octubre de 1986. Cultivo: Ostra plana. Localización: Cuadrícula número 4. Polígono 1.

Inscrita en el tomo 3.420, folio 130, finca número 37.397.

3. Concesión administrativa.—Otorgada por Orden de 8 de octubre de 1986. Cultivo: ostra plana. Localización: Cuadrícula número 5. Polígono 1 del Delta del Ebro.

Inscrita en el tomo 3.420, folio 131, finca número 37.399.

4. Concesión administrativa.—Otorgada por Orden de 8 de octubre de 1986. Cultivo: Ostra plana. Localización: Cuadrícula número 7. Polígono 1 del Delta del Ebro.

Inscrita en el tomo 3.420, folio 132, finca número 37.401.

5. Concesión administrativa.—Otorgada por Orden de 8 de octubre de 1986. Cultivo: Ostra plana. Localización: Cuadrícula 8. Polígono 1 del Delta del Ebro.

Inscrita en el tomo 3.420, folio 133, finca número 37.403.

6. Concesión administrativa.—Otorgada por Orden de 8 de octubre de 1986. Cultivo: Ostra plana. Localización: Cuadrícula número 9. Polígono 1 del Delta del Ebro.

Inscrita en el tomo 3.420, folio 134, finca número 37.405.

7. Concesión administrativa.—Otorgada por Orden de 8 de octubre de 1986. Cultivo: Ostra plana. Localización: Cuadrícula número 21. Polígono 2 del Delta del Ebro.

Inscrita en el tomo 3.420, folio 135, finca número 37.407.

8. Concesión administrativa.—Otorgada por Orden de 8 de octubre de 1986. Cultivo: Ostra plana. Localización: Cuadrícula número 22. Polígono 2 del Delta del Ebro.

Inscrita en el tomo 3.420, folio 136, finca número 37.409.

9. Concesión administrativa.—Otorgada por Orden de 8 de octubre de 1986. Cultivo: Ostra plana. Localización: Cuadrícula número 23. Polígono 2 del Delta del Ebro.

Inscrita en el tomo 3.420, folio 137, finca número 37.411.

10. Concesión administrativa.—Otorgada por Orden de 8 de octubre de 1986. Cultivo: Ostra plana. Localización: Cuadrícula número 24. Polígono 2 del Delta del Ebro.

Inscrita en el tomo 3.420, folio 138, finca número 37.413.

11. Concesión administrativa.—Otorgada por Orden de 8 de octubre de 1986. Cultivo: Ostra

el mismo vuelo de la acera del edificio y vivienda número 4 de los mismos planta y bloque.

Inscrita al tomo 698, libro 306, folio 206, finca número 28.194.

Tipo de subasta: 5.768.000 pesetas.

Dado en Valencia a 29 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—47.699-3.

VALLADOLID

Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en procedimiento de venta en subasta pública de finca hipotecada seguido a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», Procurador señor Rodríguez-Monsalve, número 135/1994-A, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y por término de quince días la finca hipotecada, que se describirá al final, por don Juan José Sánchez-Guijo Fernández-Espina y doña María Dolores Gómez-Rodulfo Gómez.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San José, número 8, por primera vez el próximo 4 de octubre de 1994 a las diez treinta horas, en los tipos tasados en la escritura; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 8 de noviembre de 1994 a la misma hora, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma; no concurriendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 29 de noviembre de 1994 a la misma hora.

Las subastas se celebrarán en base a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas algunas que sean inferiores al tipo en que fueron tasadas las fincas en la primera subasta; en cuanto a la segunda, al 75 por 100 de la misma suma; y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente 4645000018013594, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate; depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipoteca, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Tierra en término de Navaceros al sitio de Cabezuelo o Eras de Arriba (Salamanca), de primera calidad y regadio, de 28 áreas 56 centiáreas, que linda: Norte, don Sebastián Hernández y doña Asunción García; sur, don Antolin García y don Enrique Hernández; este, camino; y oeste, don Antolin García y doña María Dolores Gómez-Rodulfo Gómez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Béjar al tomo 1.130, folio 58, finca 1.434. En esta finca existen las siguientes edificaciones: A) Casa-vivienda de planta baja, compuesta de porche, hall, salón comedor, cuarto de baño y aseo, cocina y tres dormitorios. Ocupa una superficie de 162,90 metros cuadrados, de los que 41,40 metros cuadrados corresponden al porche y 121,50 metros cuadrados a la casa-vivienda propiamente dicha. Las medidas consignadas corresponden a la superficie construida. Tiene su entrada por la fachada y oeste, y linda por todos sus puntos con la finca donde se halla enclavada. B) Garaje con leñera de planta baja, con una superficie de 100,34 metros cuadrados, que linda: Norte, don Sebastián Hernández; sur y oeste, con la finca de donde se halla enclavada; y este, con camino.

Tasada a efectos de subasta en 6.635.540 pesetas.

Dado en Valladolid a 19 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Lourdes del Sol Rodríguez.—La Secretaria.—47.732-3.

VALLADOLID

Edicto

Don Javier Oraa González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y con el número 31/1992-A se sigue procedimiento civil, en vía de apremio, a instancia de entidad mercantil «Banco Bilbao Vizcaya Leasing, Sociedad Anónima», en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados por lotes como de la propiedad del deudor, que al final se reseñan, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de octubre a las once horas de su mañana; no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes, se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquéllos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 4 de noviembre; no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación, con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.—En el supuesto de que no se rematasen o adjudicasen los bienes subastados, se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las once horas de su mañana el día 2 de diciembre y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4621000017031192, del Banco Bilbao Vizcaya (oficina principal) de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para

cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que en cualquiera de las subastas señaladas anteriormente, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa de este Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.—Que los autos y las certificaciones de cargas del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría sin haberse presentado los títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Lote número 1. Urbana. Vivienda sita en Burgos, avenida de Eladio Perlado, número 47, piso décimo, letra D. Consta de vestíbulo, pasillo, salón, cuatro dormitorios, baño y cocina. Tiene una superficie aproximada de 90 metros cuadrados. Valorada en 13.500.000 pesetas.

Lote número 2. Vehículo automóvil, furgoneta, marca Mercedes Benz, modelo MB 180, matricula BU-2361-M. Valorado en 340.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 20 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Javier Oraa González.—El Secretario.—47.697-3.

VALLADOLID

Edicto

Don Javier Oraa González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valladolid,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 884-B/1993, seguido en este Juzgado por el Procurador señor don Javier Gallego Brizuela, en nombre y representación de «Caja de Ahorros de Salamanca y Soria», para la efectividad de una hipoteca constituida por don Manuel Rebollo Alonso y doña María Isabel Jiménez Crespo, se ha acordado sacar a subasta la finca hipotecada que se relacionará, con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para dicho acto, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 4 de octubre próximo, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al describir la finca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero, cesión que se verificará en la forma y plazo establecidos en el último párrafo de la regla decimocuarta y primero de la decimoquinta del referido artículo 131.

Tercera.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, por otro término de veinte días, el día 7 de noviembre próximo, a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y con la obligación de consignar previamente el 20 por 100, por lo menos, del mismo.

Cuarta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, con veinte días de antelación, sin sujeción a tipo, el día 1 de diciembre próximo, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar, por lo menos, el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado con el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; no admitiéndose dichas posturas si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del mencionado artículo.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente al deudor, para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Piso noveno, centro, izquierda, subiendo, tipo C, señalado con el número 36 de orden, de la casa número 1 de la calle Gamazo, de esta ciudad. Ocupa una superficie útil de 64 metros 90 decímetros cuadrados y consta de vestíbulo, pasillo, cocina, comedor, 3 habitaciones y 2 aseos. Linda: Derecha, entrando, piso noveno, centro; izquierda, piso noveno, izquierdo, subiendo; frente, rellano de escalera; y fondo, es fachada a la calle Gamazo. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid al tomo 1.514, libro 9, folio 188, finca número 1.070, inscripción tercera.

Está tasado en 13.482.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 18 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Javier Oraa González.—El Secretario.—47.715-3.

VALLADOLID

Edicto

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 595/1991-A seguido por la Procuradora doña María José Velloso Mata en nombre de «Caja de España de Inversiones» y «Caja de Ahorros y Monte de Piedad», para la efectividad de una hipoteca constituida por don Francisco Moreno Cuesta y otra, se ha acordado sacar a subasta la finca subastada que se relacionará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 4 de octubre a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca que luego se dirá, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya bajo la siguiente referencia: Número de procedimiento 4630 0000 180595 91 el 20 por 100 del tipo de subasta, y presentar el resguardo del ingreso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el día 4 de noviem-

bre a la misma hora, rebajándose el tipo y por consiguiente la cantidad a consignar en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de diciembre a la misma hora y para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que se depositará en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo del ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya del importe de la consignación.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriores al deudor para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Los gastos de adjudicación son a cargo del rematante.

Bien objeto de subasta

Número 5. Vivienda unifamiliar.—Sita en Fuen-saldaña (Valladolid), en la calle Fuente del Caño, número 5. Consta de dos plantas, convenientemente distribuidas para vivienda. La superficie total útil entre las dos plantas es de 108,26 metros cuadrados. Ocupa sobre el solar una superficie de 67,60 metros cuadrados, destinándose el resto a patio. En la planta baja se encuentra el garaje. La parcela sobre la que se asienta la vivienda, tiene una superficie de 143,78 metros cuadrados.

Linda: Frente, calle de su situación, derecha entrando, muro y cerca medianera que la separan de la vivienda número 6; izquierda, muro y cerca medianera que la separan de la vivienda y patio número 4, y fondo, muro de monasterio de monjas Concepcionistas Franciscanas.

Tiene una cuota de participación en relación al valor total del conjunto de 7,623 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid al tomo 692, libro 72, folio 88, finca número 6.453.

El valor de la finca a efectos de subasta es de 18.060.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 18 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—La Secretaria.—47.705-3.

VERA

Edicto

Don Jesús Rivera Fernández, Juez de Primera Instancia número 2 de Vera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 203/1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera», representado por el Procurador don Juan Carlos López Ruiz, contra don Manuel Contreras Contreras y doña Dolores Torres Torres con domicilio en Carmen Conde, s/n., Carboneras (Almería), en los que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la plaza del Hospital, el día 4 de octubre de 1994 a las doce horas, previniendo a los licitadores.

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

Quinto.—Por medio de la presente se hace saber al deudor el lugar, día y hora señalado para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de noviembre de 1994 a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 2 de diciembre de 1994 a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda de planta baja, sita en el Llano de Carboneras, con una superficie construida de 88 metros 81 centímetros cuadrados, y útil de 68 metros 43 centímetros cuadrados, se compone de tres dormitorios, comedor-estar, baño, cocina, hall, paso, patio de 9 metros cuadrados y una terraza exterior de 5 metros 19 centímetros cuadrados. Linda: Norte, calle Didión; sur, Antonio Barneto de la Cruz; levante, José Muñoz Fernández, y poniente, calle Carmen Conde. Tiene su entrada por la calle Carmen Conde.

Figura inscrita: Tomo 903, libro 70, folio 46, finca 6.161, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 11.935.000 pesetas.

2. Trozo de terreno, en El Acebuchar, Campohermoso Nijar, sitio Cortijo del Piojo, de cabida 1 hectárea 59 áreas 85 centiáreas, que linda: Norte y oeste, herederos de Francisco García Vargas; sur, Angeles García López, y este, Joaquín García García.

Figura inscrita: Tomo 1.010, libro 298, folio 37, finca 23.631, inscripción primera.

Tipo de subasta: 3.465.000 pesetas.

Dado en Vera a 13 de mayo de 1994.—El Juez, Jesús Rivera Fernández.—El Secretario.—47.714-3.

VERA

Edicto

Don Jesús Rivera Fernández, Juez de Primera Instancia número 2 de Vera,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 388/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Carlos López Ruiz, contra los cónyuges don Manuel Fernández Martínez y doña Paula Reyes Reyes, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Plaza del Hospital, el día 4 de octubre de 1994, a las doce treinta horas, previniendo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por medio de la presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalado para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de noviembre de 1994, a las doce treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 2 de diciembre de 1994, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica en la Cañada de Egea, término de Mojácar, de superficie 1 hectárea 16 áreas 55 centiáreas de cereal seco y 1 hectárea 85 áreas 18 centiáreas de erial pastos. Linda todo: Norte, Manuel Martínez; sur y este, José Gallardo; y oeste, Francisco Soler Granados. Es la finca número 8.276, inscrita al folio 53 vuelto, libro 98, tomo 657.

Fue tasada a efectos de subasta en 3.285.000 pesetas.

2. Rústica en Las Cañadas de Mojácar, término de Mojácar, de 71 a 90 centiáreas de tierra seco, que linda: Norte, Antonia Martínez Navarro; sur, señores Chávarri y Cia; este, Cristóbal Flores y Fernando Fernández; y oeste, puente de la vía férrea.

Es la finca número 1.482, inscrita al folio 13, libro 81, tomo 552.

Tasada a efectos de subasta en 876.000 pesetas.

3. Rústica en la Cañada de Hinojar, término de Mojácar, porción de terreno de 1 hectárea 78 a 80 centiáreas, que linda: Norte y este, José Caparrós; sur, herederos de Pedro Giménez; y oeste, Juan Fernández.

Es la finca número 8.255, inscrita al folio 238 vuelto, libro 97, tomo 649.

Tasada a efectos de subasta en 1.971.000 pesetas.

4. Urbana. Casa marcada al número 26 de la calle San Joaquín, en Garrucha, de 2 habitaciones bajas cubiertas y un espacio de terreno franco a su espalda, de frente 5 metros 852 milímetros, y de fondo 12 metros 540 milímetros, igual a 73 metros 38 decímetros 40 centímetros 80 milímetros cuadrados, pero según reciente medición, tiene 88 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, Ana Soto López, hoy Andrés Navarro Martínez; izquierda, calle de Alfonso XIII, antes terreno franco; y espalda, terreno franco. Se encuentra inscrita al tomo 163 vuelto, libro 20, tomo 520, finca número 1.291.

Tasada a efectos de subasta en 4.818.000 pesetas.

Dado en Vera a 13 de mayo de 1994.—El Juez, Jesús Rivera Fernández.—El Secretario.—47.703-3.

VERA

Edicto

Don Jesús Rivera Fernández, Juez de Primera Instancia número 2 de Vera,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 42/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Carlos López Ruiz, contra la entidad mercantil «Duplices, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Mallorca, número 22, de Barcelona, en los que, por resolución de esta fecha se ha acordado

sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en plaza del Hospital, el día 4 de octubre de 1994, a las once treinta horas, previniendo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por medio de la presente se hace saber a la deudora el lugar, día y hora señalado para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de noviembre de 1994, a las once treinta horas; para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 2 de diciembre de 1994, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

En el complejo Las Buganvillas, pagos de Las Marinas, La Espesura y Amarguilla, término de Vera, local comercial tipo grande, en planta baja, de superficie construida de 105 metros cuadrados, que linda: Derecha, entrando, local número 18; izquierda, local número 20; fondo, elemento número 49 y escaleras de acceso a los elementos números 83 y 84; y frente, por donde tiene su entrada, zona perimetral o exterior y zona común. Es el elemento número 19 y tiene una cuota respecto a la fase I del 0,7036 por 100, y respecto de la zona perimetral del 0,2816 por 100.

Es la finca número 14.065 del Registro de la Propiedad de Vera, inscrita al folio 87, libro 169, tomo 929.

Fue tasada a efectos de subasta en 10.019.520 pesetas.

Dado en Vera a 13 de mayo de 1994.—El Juez, Jesús Rivera Fernández.—El Secretario.—47.720-3.

VERA

Edicto

Don Jesús Rivera Fernández, Juez de Primera Instancia número 2 de Vera,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 289/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera», representada por el Procurador don Juan Carlos López Ruiz, contra la entidad mercantil «Promociones V-4, Sociedad Anónima», con domicilio en Las Buganvillas, Vera (Almería), en los que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Hospital, el día

4 de octubre de 1994 a las once horas, previniendo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por medio de la presente se hace saber al deudor el lugar, día y hora señalado para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de noviembre de 1994 a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 2 de diciembre de 1994 a las once horas, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

En el pago de Cabuzana, término municipal de Vera, un predio de tierra de secano, en bancales y terreno montuoso, de 17 hectáreas 6 áreas 55 centiáreas 26 decímetros cuadrados; se denomina Llano de las Palmeras. Linda: Norte, don José Gallardo Caparrós y la entidad mercantil «Depuración, Riegos y Agricultura, Sociedad Anónima»; oeste, camino de los Pescadores y la entidad mercantil «Depuración, Riegos y Agricultura, Sociedad Anónima»; sur y este, camino de Puerto Rey, Francisco Salas Caparrós, Pedro Muñoz García y camino que baja de las Palas de Sopa al pozo de Cárdenas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, al folio 11 vuelto del tomo 883, libro 155 de Vera, finca número 11.928, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 78.375.000 pesetas.

Dado en Vera a 13 de mayo de 1994.—El Juez, Jesús Rivera Fernández.—El Secretario.—47.711-3.

VILLAGARCIA DE AROSA

Edicto

Doña Dolores Rivera Frade, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villagarcía de Arosa,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 173/1992, a instancia de «Cerámica Arosana, Sociedad Limitada», contra don Ignacio Carballo Martínez y doña María Luisa Rodríguez Dines, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a la parte demandada, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 12.105.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de la Marina, número 122, tercero, de los respectivos días señalados, en la forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 4 de octubre a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 26 de octubre a las doce horas.

Y, en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 26 de noviembre a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en el establecimiento designado a tal efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la cuenta número 3600-17-17392, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, aportando el justificante del ingreso correspondiente.

Que a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Que el título de propiedad, suplido por certificación registral, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ella los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ninguna otra; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Finca rústica de 272,40 metros cuadrados en Estivadas, parroquia de Sobradelo, municipio de Villagarcía.

Dado en Villagarcía de Arosa a 13 de junio de 1994.—La Jueza, Dolores Rivera Frade.—El Secretario.—47.748-3.

YECLA

Edicto

Doña Susana Pilar Martínez González, Jueza de Primera Instancia de la ciudad de Yecla y su partido,

Por virtud del presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 222/1993, instados por «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima», contra don José Santa Ferriz y doña Manuela Puche Martínez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En la primera subasta señalada para el día 4 de octubre de 1994 a las trece horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.967.721 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 3 de noviembre de 1994 a la misma hora que la primera, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y, en tercera subasta, si no se rematara en las anteriores, el día 15 de diciembre de 1994 a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente la acreedora-ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora-ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, de la sucursal Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la celebración de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Sexta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de la subasta

Urbana, número 4.—Vivienda situada en las plantas primera y segunda, con fachada a la calle Corredera, accediéndose a ella por la calle Hospital, de una superficie construida de 168 metros 48 decímetros cuadrados y una útil de 131 metros 39 decímetros cuadrados, que constituye una vivienda dúplex, unidas ambas plantas por escalera interior y sobre la última de ellas, parte destinada a terraza aneja a la misma y parte cubierta por tejado. Linda, mirando desde la calle Hospital, por la que tiene acceso: frente, la vivienda número 3 de esta propiedad horizontal y patio de luces común al uso del suelo del cual tiene su derecho esta vivienda y de la finca número 3; derecha, don Antonio Muñoz; izquierda, doña Rosa García Sánchez, y espalda, calle Corredera, a la que tiene fachada. Se le asigna una cuota de participación en relación con el total valor del edificio del 25 por 100. Dicha vivienda forma parte de un edificio sito en Yecla, y su calle Corredera señalado con el número 41 y calle Hospital, número 50. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.751, libro 999 de Yecla, folio 63, finca registral 25.774. La finca hipotecada fue tasada en la cantidad de 6.967.721 pesetas, a efectos de tipo para la subasta.

Dado en Yecla a 3 de mayo de 1994.—La Jueza, Susana Pilar Martínez González.—La Secretaria.—47.735-3.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Covadonga de la Cuesta González, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 345/1994 promovido por don Antonio Puyal Lalana representado por la Procuradora doña Pilar Morellón Usón contra don Antonio Campo Puértolas y doña Carmen Teresa conocida por doña Leonor Torrijos Sola en el que se han acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días la finca que se

dirá por primera vez el día 4 de octubre de 1994 a las diez horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber postores en la primera, se señala para segunda subasta el día 4 de noviembre de 1994 a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo y en su caso se señala para la tercera subasta el día 12 de diciembre de 1994 a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en las subastas deberá consignarse una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto. Se celebrarán con calidad a ceder a tercero y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado por escrito, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Bien objeto de subasta

Vivienda o piso quinto-C, en la sexta planta superior, forma parte de una casa en Zaragoza, ciudad residencial parque Buenavista, conocida como edificio Perla, bloque 2, casa 1, hoy calle Alfonso X el Sabio, número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 1, al tomo 4.180, folio 104, finca número 7.087.

Valorado para la subasta en 13.300.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación a los demandados don Antonio Campo Puértolas y doña Carmen Teresa conocida por doña Leonor Torrijos Sola a los efectos de lo preceptuado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria en su apartado séptimo.

Dado en Zaragoza a 6 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Covadonga de la Cuesta González.—El Secretario.—47.676-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Ana Isabel Abancens Izcue, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 2, registrado al número 757/1992, ejecución número 51/1993, a instancia de don Pedro Agustín Palacios García, don Ignacio Vázquez Fernández, don Jesús Maraña Ruiz, don Miguel Ángel Álvarez Ruiz, don Francisco Javier Ruiz Gastón, don José Luis Zurbano Ruiz de Eguino, don Miguel Aldasoro Alicante, don Pablo Izaguirre Lacunza, don Jesús Gabilondo Arrieta, don Adrián Ortega Bascones, doña María Aránzazu Lizarralde Plazaola, don Jesús Gutiérrez Gallego, don Jesús Arranz Mozo y don Angel de la Cruz González, contra «Harrison Axle, Sociedad Anónima», en reclamación sobre salarios, en providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración

Primer lote:

Una recaladora LK-500.
 Un martillo 1.000.
 Un martillo 500.
 Una prensa cortante.
 Una enderezadora de fricción.
 Una prensa de enderezar.
 Dos refrentadoras «Izasa».
 Un torno «Cazaneuve».
 Un torno de mecanizar cabezas TOR - A - 1.500.
 Un torno «Taduen».
 Tres fresadoras «Aikartu» FN-8N-35-A - 83 - C-93.
 Un torno copiador «Cicloto».
 Dos taladros horizontales.
 Tres taladros verticales.
 Rectificadora de interiores «Jarbe» 1.500.
 Una lijadora.
 Una laminadora de roscas «Seny».
 Una fresadora Sig HCL-500.
 Sierra alternativa SABI - NER 275 AE.
 Una enderezadora «Lizuán».
 Un detector de grietas.
 Una granalladora 2NLT - 1,8.
 Dos hornos de temple «Guinea».
 Una tronzadora.
 Un torno «Hernault Somua» V-100-N.
 Un taladro «Ibarmina» B-70-S.
 Un torno CN-MAZAK-N-S.
 Una laminadora de estrias Alonso N-1-2S.
 Un numerador de paliers.
 Una grúa «Puente Jaso» de 5 TM.
 Valoración del primer lote: 20.250.000 pesetas.

Segundo lote:

Una laminadora de estrias «Alonso SRT-600» modelo 2,5.
 Una prensa «Esmeral».
 Un martillo caída vertical «Gack-Vascas».
 Un torno CNC «Sprint» con modificación «KELMI».
 Un torno CNC «Mazatrol» CAM T4.
 Un torno CNC «Lealde».
 Una instalación temple por inducción «Elind».
 Una máquina presentación vertical «HWG-ELP-HIAC» (Higassa).
 Valoración del segundo lote: 43.750.000 pesetas.

Total de los dos lotes: 64.000.000 de pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Donostia-San Sebastián, en primera subasta, el día 14 de octubre de 1994. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 11 de noviembre de 1994. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 16 de diciembre de 1994.

Todas ellas se celebrarán a las doce horas de la mañana.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta: 01/970.000-2, clave 1852, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta: 01/970.000-2, clave 1852, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subasta) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote [artículo 261 a) de la Ley de Procedimiento Laboral]. Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza a favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios solo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de 3/8 días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Los bienes embargados están depositados en el domicilio de la empresa a cargo de don Fermín Lopetegui Loinaz.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido la presente en Donostia-San Sebastián a 15 de julio de 1994.—La Secretaria judicial, Ana Isabel Abancens Izcue.—46.328.